



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
 NÚMERO 17BI0394  
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAMAS	N/A	SESIÓN DEL CIAMAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0196YR040-EB-2017		
FUNDAMENTO	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26, 26 BIS FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
17	OCTUBRE	2017	2017
HASTA		DÍA	MES
		31	DECIEMBRE
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGAN(AN) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).		
ABIERTO ( )			

PROVEEDOR	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI, DE C.V. PARTICIPANTE (A) PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V. PARTICIPANTE (B)	R.F.C.	PMCI1507018KG PARTICIPANTE (B)	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y5460520108 PARTICIPANTE (A) C-372159310-1 PARTICIPANTE (B)
DOMICILIO (Artículo 48 "RLAASSP")	PASEO DE TAMARINDOS NÚMERO 400 EDIFICIO AB, INTERIOR 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 06120, CIUDAD DE MÉXICO. PARTICIPANTE (A)				
TELÉFONO(S)	8000 35 53 PARTICIPANTE (A) 5268-9000 PARTICIPANTE (B)	FAX	CORREO ELECTRÓNICO f.fonseca@smnsalud.com PARTICIPANTE (A) Carlos.Hiarmes@philips.com PARTICIPANTE (B)		
ESCRITURA PÚBLICA	51,926 PARTICIPANTE (A) 68,618 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	LICENCIADA ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO PARTICIPANTE (A) LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO PARTICIPANTE (B)		
NOTARIA PÚBLICA	195 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (A) 94 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)	FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO	515010-1 PARTICIPANTE (A) 541710-1 PARTICIPANTE (B)		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PARTICIPANTE (A)				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS PARTICIPANTE (A) ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN PARTICIPANTE (B)	ESCRITURA PÚBLICA	92,767 PARTICIPANTE (A) 52,666 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE JUNIO DE 2017 PARTICIPANTE (A) 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 PARTICIPANTE (B)
NOTARIO PÚBLICO LICENCIADOS	CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA PARTICIPANTE (A) HECTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL PARTICIPANTE (B)	NOTARIA PÚBLICA	227 DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTICIPANTE (A) 201 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)		
OBJETO DEL CONTRATO					
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.					
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI, C.V. Apoderado Legal Participante A		PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V. Apoderado Legal Participante B	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EL INSTITUTO"		"EL PROVEEDOR"		EL PROVEEDOR PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.	
INGENIERO JUAN ARTURO SÁENZ LÓPEZ Coordinador Delegacional de Biomédica en Querétaro Administrador del Contrato		ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal Participante B		FRANCISCO TAPIA SIORDIA Apoderado Legal Participante B	
IMPORTE SIN IVA \$430,920.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)		IVA		0% ( ) 16% (X)	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

10 / 10 / 2017







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17B10394**

**ANEXO 1 (UNO)**

**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**



СНИЖЕНИЕ  
ЦЕНТРА



Lto. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presante

Ciudad de México, a 27 de Julio de 2017

**Oficio de solicitud del área requeriente:** 0653/16128/00007, 0352 y 0653/11260/1424  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$75,168,000.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 360 bienes correspondientes a la Cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2017**

No. 069001/683000/6830/GMI/17/ 327 / 1653

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

**Información del HCT del IMSS**  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 16090024  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.810617/104.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280816/255.P.DF

Clave de Cartera: 1650GYR0091  
No. de solicitud: 50068  
Unidad Responsable: GYR  
Programa presupuestario: K029  
Punto financiero: 4  
Importe del calendario fiscal: 2,466,500,002.00  
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Asignación presupuestaria: 2,209,926,485.49  
Nombre del PPI: Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 039001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 360  
Monto original con IVA: 75,168,000.00

(setenta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 166 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

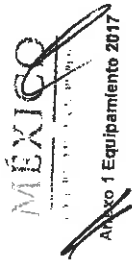
*[Handwritten signature]*

José David Méndez Santa Cruz

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SMITHSONIAN**





Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091  
 No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
 Cuenta contable PREI : 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.



OLI No.: 327 / 1663

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipio/Estado)			SAI			PREI (Municipio/Estado)			PREI (Municipio/Estado)			Monto autorizado				
						Municipio/Estado	Ubicación	U	Centro de Costo	GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG		Uf	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320810	0000168008	3291	M.H.GRAL SUBZONA - M.F. 15	MOROLEON GTO	11110001	119402	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	3	208,800.00	628,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320811	0000168528	3291	M.H.GRAL REGIONAL NUM 1	APULCO DE JUAR	12020008	120801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320812	0000168785	3291	M.H.GRAL ZONA -M.F. NUM 1	PACHUCA HGO	13010006	130201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320813	0000168796	3291	M.H.GRAL ZONA NUM 37	GUADAJUARAN	15320001	150101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	3	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320814	0000169145	3291	HOSPITAL REGIONAL 12 TEMPORAL	TLANEPANTLA	15090013	150901	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320816	0000168797	3291	M.U.MED FAM -HOSP. NUM 20	MORELIA MIC	17030001	170302	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320817	0000168797	3291	M.U.MED FAM -HOSP. NUM 18	PATZCUARO MIC	17170001	172205	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320818	0000168530	3291	M.H.G.RAL.F. 1	ZITACUARO MIC	18010009	180801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320819	0000168798	3291	M.H.GRAL ZONA M.F. NUM 1	CUERNAVACA	19010005	191001	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	40	208,800.00	8,352,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320820	0000168883	3291	M.H.GRAL ZONA M.F. NUM 10	TEPEC NAY.	19010005	191001	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320821	0000168703	3291	M.H.GRAL ZONA NUM M.F. NUM 8	TLAGOACUQUILA, OAX	19040002	190201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320822	0000168147	3291	M.H.GRAL ZONA NUM M.F. NUM 2	TURKANA NAY.	19020001	190401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320823	0000169148	3291	M.H.GRAL ZONA NUM M.F. NUM 4	MONTERREY, N.L.	20010004	200101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320824	0000168798	3291	M.H.GRAL ZONA -M.F. NUM 6	GUADALUPE, N.L.	20110003	206102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	5	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320825	0000169148	3291	M.H.GRAL ZONA -M.F. NUM 2	OJAS DE LOS GAF	20170004	200201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	5	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320826	0000168606	3291	M.H.GRAL SUBZONA -M.F. NUM 2	MONTERREY, N.L.	20010004	200202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	1	208,800.00	838,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320827	0000168606	3291	M.H.GRAL ZONA NUM M.F. NUM 65	LINEARIS, N.L.	20070001	200403	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320828	0000168704	3291	U.MED FAMILIAR NUM 7	OJAS DE LOS GAF	20170008	200902	200300	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320829	0000168610	3291	M.H.GRAL ZONA NUM M.F. NUM 1	EDRO GARZA GARR	20090002	202416	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	12	208,800.00	2,488,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320830	0000168610	3291	M.H.GRAL ZONA NUM M.F. NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	3	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320831	0000168664	3291	M.H.GRAL ZONA NUM M.F. NUM 1	QUERETARO QRO	23010001	230301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320832	0000168631	3291	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1 EDIAPARRA	VILLAS POTOSI, S.	25010027	250101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320833	0000168532	3291	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1 EDIAPARRA	CULIACAN	26010001	260501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320834	0000168611	3291	M.H.GRAL ZONA NUM M.F. NUM 8	HERMOSILLO, SON	27010003	271801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	4	208,800.00	835,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320835	0000168612	3291	M.H.GRAL ZONA NUM M.F. NUM 8	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320836	0000168705	3291	M.H.G.Z.M.F. 8	TLAXCALA	30010001	300401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320837	0000168607	3291	M.H.G.Z.M.F. 28	RTINEZ DE LA TOR	31090001	310202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	3	208,800.00	628,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320838	0000168607	3291	M.H.G.S.M.F. 28	TURKANA	31090002	310401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	3	208,800.00	628,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320839	0000168705	3291	M.H.G.R. 12	MERIDA	33010009	330501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320840	0000168705	3291	M.H.G.Z.M.F. 2	FRESNILLO	34090002	340101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	3	208,800.00	628,400.00



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 327 / 1663

16090024  
13350109  
No. de programa o proyecto PREI:  
Cuenta contable PREI:

México  
Anexo 1 Equipamiento 2017  
Clave de cartera SHCP : 16090024  
No. solicitud de SHCP : 50083

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto :

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Minimum Presupuesto del Destino del Bien				PREI-Minimum Control de Compromisos				Monto autorizado									
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC	UI	Período Centro de Costo	No. de bienes	Piezo Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320840	0000168802	3291	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR H.G.Z. 24	GUADALUPE	34020065	342402	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320841	0000169151	3291	M. H.G.Z. 24	JUSTAVO A. MADRER	35010005	350102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320842	0000168903	3291	M. H.G.Z. VILLA COAPA	COTOACAN-CVC	38A50003	380106	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320843	0000169152	3291	H.G.Z. LUMAA / UNF N. 603	COYOACAN	38A50005	380501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320844	0000168981	3291	M. FIGR N. 1 GABRIEL MANCERA	BENITO JUAREZ	37010002	370101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320845	0000169058	3291	H.G.Z. M.F. N. 9	ENSENADA, B.C.	02030001	020201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320846	0000168153	3291	H.G.S. y M.F. N. 6	TECATÉ, B.C.	02020001	020701	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320847	0000168882	3291	H.G.S.Z. N.12	JIS RIO COLORADO	02540001	020702	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	208,800.00	835,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320848	0000168613	3291	H.G.Z. CON UNF 1	CAMPECHE, CAMP	04010001	040201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320849	0000168514	3291	CONJUNTO PIEDRAS Y CSS	SALTILLO	05030001	050101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320850	0000168985	3291	CONJUNTO H.G.Z. 11	PIEDRAS NEGRAS	05120001	050102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320851	0000168707	3291	CONJUNTO H.G.ZAMF N. 16	SALTILLO H.G.Z. 2	05030008	050201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320852	0000168533	3291	H.G.ZAMF N. 18	TORREON	05090001	050202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320853	0000168883	3291	CONJUNTO H.G.ZAMF N. 6	TORREON	05090001	050204	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320854	0000168959	3291	MONICLOVA H.G.Z. N.7	MONICLOVA, COAH	08170001	080401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320855	0000168804	3291	H.G.SUB N. 6	RRAS DE LA FUEN	05040001	050403	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320856	0000168909	3291	H.G.SUB CON UNF N. 27	BIISCO I. MADRERO	05060001	050404	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320857	0000168560	3291	H.G.SUB N. 13	MUZQUIZ, COAH.	05250001	050404	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320858	0000168961	3291	UNIF N. 89 - URNA N. 89	CD. ACUÑA	08110006	080701	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	208,800.00	835,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320859	0000168954	3291	H.G.S.Z. C.M.F. N. 15	SALTILLO	06030030	062437	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320860	0000168534	3291	H.G.S.Z. C.M.F. N. 11	JAHUATEMOC, CHI	08030009	080201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320861	0000168986	3291	H.G.S. C.M.F. N. 11	DELICIAS, CHH.	08050001	080202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320862	0000168535	3291	H.G.O. N. 15	CHIRIHUAHA	08010023	081201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320863	0000168984	3291	H.G.S.S. OBSELETRICA ZU1	TOLUCA	16010002	161301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320864	0000168536	3291	U.M.E.D. FAMILIAR 231	METEPEC, MEX.	16950001	169435	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320865	0000168515	3291	M. H. PEDIATRIICO - 18 SEPT.	TULCAN	37550001	371501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320866	0000168957	3291	M. H. ESPECIALIDADES	CUAUHTEMOC	37850007	371902	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	20	208,800.00	4,176,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320867	0000168962	3291	M. H. ESPECIALIDADES NUM. 23	MONTERRREY, NL	20010059	201501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320868	0000168985	3291	CONJUNTO H.G.SUB N. 71 CIE	TORREON	05050015	051901	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Minimum Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI		PREI-Minimum Control de Compras			Monto autorizado					
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Análisis	Descripción	URC	URC Ubicación	LI	Centro de Costo	Período Presup.	No. de Simul.	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320859	0000169083	3291	M. H. ESPECIALIDADES NUM. 1	LEON, GTO.	11A10001	111901	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320870	0000169155	3281	M. H. ESPECIALIDADES NUM. 1A	VERACRUZ	31120001	311901	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	2017M09	15	208,800.00	3,132,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320871	0000169987	3291	M. H. GR. No. 1 URMIE ESPE. CTRO. MED	MERIDA	33010001	331901	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320872	0000168897	3291	M. H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	NAUCLIPAN	16050002	161401	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320873	0000168706	3291	H. PEDIATRIA S-A	CUAUTEMOC	37850001	371101	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	2017M09	19	208,800.00	3,967,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320874	0000169064	3291	M. H. OBSTACIOS H. PEDIATRIA	PADALAJARA, JAL	44600001	441101	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320875	0000169065	3291	M. H. CARDIOLOGIA S-A	DOCTORES	37850005	371802	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320876	0000169885	3291	M. H. G.O.Y P. 48	LEON, GTO.	11A10002	111901	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	2017M09	13	208,800.00	2,714,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320877	0000169156	3291	M. H. GRAL ZONA -MF. NUM. 5	ZACATEPEC, MOR	08190001	080202	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320878	0000169616	3291	M. H. GRAL ZONA -MF. NUM. 7	CUAUTLA, MOR.	08100001	080201	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
D.T.A.L.																	1.80	14,407,200.00	78,168,000.00			

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



**SMITHS  
CRIPPLE**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0394**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SMITHSONIAN**



ANEJO No. 1.2.  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/09/2017
CLAVE PREI:	00000000016398	HORA IMP:	17:28:05
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-0196YR040-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare HOJA 1 DE 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1. Definición:
2. Descripción:

- 2.1 Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
  - monitor modular, no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como
  - 2.2 mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia.
    - 2.2.1 Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca ( indicar marca, modelo y número de parte).
  - 2.3 Para conectarse a red a monitoreo por vía:
    - 2.3.1 Alámbrica
    - 2.3.2 Inalámbrica
  - 2.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
  - 2.5 Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
  - 2.6 Protección contra descarga de desfibrilador
  - 2.7 Detección de marcapasos
  - 2.8 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
    - 2.8.1 al menos 4 curvas simultáneas
    - 2.8.2 ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
    - 2.8.3 Pletismografía
    - 2.8.4 Respiración por impedancia
  - 2.9 Despliegue numérico de:
    - 2.9.1 Frecuencia cardíaca
    - 2.9.2 Frecuencia respiratoria
    - 2.9.3 Porcentaje de saturación de oxígeno
    - 2.9.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)
    - 2.9.5 Temperatura
  - 2.10 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar)
  - 2.11 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
  - 2.12 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
  - 2.13 Que cubra desde neonato hasta adulto.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 17, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 22: Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: monitor modular, no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia. MARCA PHILIPS MODELO INTELLIVUE MX450
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 1: Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte). MARCA PHILIPS MODELO INTELLIVUE MX450
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Para conectarse a red a monitoreo por vía:  
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Alámbrica  
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Inalámbrica
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 15: Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 477, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 478: Protección contra descarga de desfibrilador
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 149: Detección de marcapasos  
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 28, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 30: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:  
PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: al menos 4 curvas simultáneas
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 152: ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 216: Pletismografía
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 201, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 202: Respiración por impedancia
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 28: Despliegue numérico de:  
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 147: Frecuencia cardíaca  
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 202: Frecuencia respiratoria
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 207, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 210: Porcentaje de saturación de oxígeno  
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 222: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 227, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 30: Temperatura
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 2 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar) El algoritmo patentado de Philips FAST (tecnología Fourier para supresión de artefactos)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 221: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 7, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 342: Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2: Que cubra desde neonato hasta adulto.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks]*

**ANEXO No. 1.2.**
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SA:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PRE:	000000000016398	HORA IMP:	17:28:05
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 2 DE 3			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

2.14 Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel de pantalla.

2.15 Alarmas audibles y visibles

2.15.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas

2.15.2 Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:

2.15.2.1 Saturación de oxígeno

2.15.2.2 Frecuencia cardiaca

2.15.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).

2.15.2.4 Temperatura

2.15.2.5 frecuencia respiratoria

2.15.3 Alarma de apnea

2.15.4 Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.

2.15.5 Con silenciador de alarmas

2.16 Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos de dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.

2.17 Interface, menús y mensajes en español.

2.18 Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera

3. Accesorios:

Para oximetría de pulso: Un cable troncal y dos sensores tipo dedal

3.1 reusables adulto/pediatrico y un sensor multisitio reusable neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)

3.2 Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie), indicar marca, modelo y/o número de parte.

Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes. Para

3.3 neonatos 6 brazaletes desechables de dos medidas diferentes incluyendo una manguera con conector para estos brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 435, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 436: Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel de pantalla.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8: Alarmas audibles y visibles

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 9: Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 71, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 70: Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 80, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 83: Saturación de oxígeno

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 80-81: Frecuencia cardiaca

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 82: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 83: Temperatura

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 81: frecuencia respiratoria

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 79: Alarma de apnea

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 61: Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 66: Con silenciador de alarmas

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5: dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 5 PÁGINA 1: Interface, menús y mensajes en español.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PÁGINA 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PÁGINA 8: Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Accesorios para SpO2

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquier dedo, excepto el pulgar.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1193A Sensor neonatal (cable de 1,5 m) para pacientes de 1 kg a 4 kg. Mano o pie.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 463: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable alargador (2 m)

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Accesorios para temperatura

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Accesorios para PNI

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Tubos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazalete Adulto 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1574A

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazalete Pediátrico 14 a 21,5 cm, Marca: Philips, Modelo: M1572A

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1597C (3 m); Marca: Philips, Modelo: M18665, M18685.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M18665

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 2, 4,3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M18685

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/05/2017
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP:	17:28:05
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 3 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 3.5 Registrador térmico o impresora térmica interconstruida o módulo insertable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte
- 3.6 rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).
- 3.7 Incluir accesorios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica
4. Consumibles:
- 4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)
- 4.2 Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)
- 4.3 Al menos cinco rollos de papel para impresora.
5. Instalación:
- 5.1 eléctrica 110V a 60 Hz.
6. Mantenimiento
- 6.1 Preventivo y Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. Normas Estándares vigentes:
- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
- 7.1.1 Registro Sanitario
- 7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
- 7.2 Para bienes nacionales incluir:
- 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.
- 7.3 Para bienes internacionales incluir:
- 7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Accesorios para ECG/Resp
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1668A 2,7 m
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 450: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1644A
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG2: Registrador integrado
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 386: Módulo registrador de array térmico Marca: Philips, Modelo: Interconstruido.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 4 PAG 2-5, PARTIDA 30 CATÁLOGO 3 PAG 2: Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 494: Adaptador de cabecera IntelliVue 802.11 (Adaptador de red inalámbrica, Opción J35)
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 7 PAG 1: Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 6 PAG 1: Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 473: Accesorios para el registrador
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 12: eléctrica 110V a 60 Hz.
- Se incluye en la propuesta.
- Se incluye en la propuesta.
- Se incluye en la propuesta.
- No aplica
- Se incluye en la propuesta.
- Se incluye en la propuesta.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*F*

*Cynthia Sánchez Rojas*

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL

//

**ANEXO No. 1.2.**  
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI:	531.619.041.03.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000032046	HORA IMP:	17:26:17
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MP5
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
CANTIDAD:	42	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 1 DE 3			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1. Definición:**
- 2. Descripción:**
- Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- 2.1 paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
  - 2.2 Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
  - 2.3 Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
  - 2.4 Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
  - 2.5 Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
  - 2.6 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
  - 2.7 Protección contra descarga de desfibrilación.
  - 2.8 Detección de marcapasos
  - 2.9 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
    - 2.9.1 Al menos 3 curvas simultáneas.
    - 2.9.2 ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas , a elegir de entre 3 derivaciones o más.
    - 2.9.3 Pletismografía
    - 2.9.4 Respiración por impedancia.
  - 2.10 Despliegue numérico de:
    - 2.10.1 Frecuencia cardiaca
    - 2.10.2 Frecuencia respiratoria
    - 2.10.3 Saturación de oxígeno
    - 2.10.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
    - 2.10.5 Temperatura
  - 2.11 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
  - 2.12 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
 

Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
  - 2.14 Que cubra uso desde neonato hasta adulto
  - 2.15 Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1, PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10 Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 317:  
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 3: Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:  
PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 12:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 289 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 26: Protección contra descarga de desfibrilación.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 87: Detección de marcapasos.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Al menos 3 curvas simultáneas.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1: ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas , a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155: Pletismografía
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 145: Respiración por impedancia.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Despliegue numérico de:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 101: Frecuencia cardiaca  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 146: Frecuencia respiratoria  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Saturación de oxígeno  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 159: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 166: Temperatura
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2:  
PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 158: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 211:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 214 : Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10: Que cubra uso desde neonato hasta adulto
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 265:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 261: Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

*Cynthia Sánchez Rojas*  
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 1.2.**  
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI:	531.619.041.03.01	FECHA IMP:	30/09/2017
CLAVE PREI:	000000000012046	HORA IMP:	17:26:17
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE</b>			

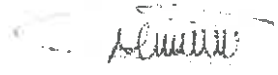
LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYRD40-E8-2017	MODELO:	MP5
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
CANTIDAD:	42	FABRICANTE:	Philips Healthcare HOJA 2 DE 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 2.16 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles de prioridad en alteraciones fisiológicas.
- 2.16.1 Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguiente parámetros:
- 2.16.1.1 Saturación de oxígeno
  - 2.16.1.2 Frecuencia cardiaca
  - 2.16.1.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)
  - 2.16.1.4 Temperatura
  - 2.16.1.5 Frecuencia respiratoria
- 2.16.2 Alarma de apnea
- 2.16.3 Con silenciador de alarmas
- 2.16.4 Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del
- 2.17 Interface, programas, menús y mensajes en español.
- 2.18 Peso de 6.5 Kg o menor, Incluyendo batería.
3. Accesorios
- 3.1 Un cable troncal y dos sensores tipo dedal reusables para oximetría de pulso adulto/pediátrico, (indicar marca y modelo y/o número de parte).
- 3.2 Un sensor reusable de temperatura de piel o superficie (indicar marca y modelo y/o número de parte)
- 3.3 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes (indicar marca y modelo y/o número de parte).

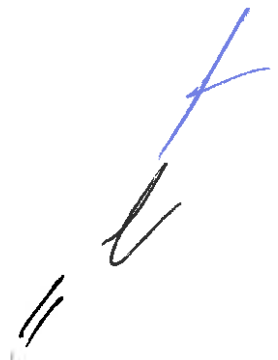
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5 Y 6: Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles de prioridad en alteraciones fisiológicas.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 46: Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguiente parámetros:
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54:
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Saturación de oxígeno
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia cardiaca
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 56: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Temperatura
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia respiratoria
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54: Alarma de apnea
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 41: Con silenciador de alarmas
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 37: Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 29: Interface, programas, menús y mensajes en español.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable alargador (2 m)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquier dedo, excepto: el pulgar.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Accesorios para temperatura
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 275: Accesorios para PNI
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Brazaletes Adulto 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1577A
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 277: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M1866S
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 277: Tamaño 2, 4,3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M1868S



CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**ANEXO No. 1.2.**  
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI:	531.619.041.03.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000012046	HORA IMP:	17:26:17
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-EB-2017	MODELO:	MPS
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
CANTIDAD:	42	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 3 DE 3			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas (indicar marca y modelo y/o número de parte)

3.5 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas (indicar marca y modelo y/o número de parte)

4. Consumibles

4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico de al menos 300 piezas.

5. Instalación

5.1 110 V a 60 Hz

6. Mantenimiento

6.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos

7. Normas Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.

7.3 Para bienes internacionales

7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 271: Accesorios para ECG/Resp

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 271: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1669A 1.6 m

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 272: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1673A

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 25, PARTIDA 31 CATÁLOGO 4 PAG 3: Marca Philips, Modelo PH-0062-6D, Número de parte: 989803153021 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas

PARTIDA 31 CATÁLOGO 5 PAG 1, Electrodo para ECG adulto/pediátrico de al menos 300 piezas

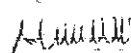
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 8: 110 V a 60 Hz

Se incluye en la propuesta.



Se incluye en la propuesta.  
Se incluye en la propuesta.

No aplica

Se incluye en la propuesta.



CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
 REPRESENTANTE LEGAL






869

ANEXO 1

Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	3	34,440,000.00
2	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	120	275,000.00
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,675.00
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	2,293,951.44
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03
6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,894,813.79
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	13	3,198,275.86
8	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	153	147,262.11
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	6	4,338,768.53
10	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	129	53,604.85
11	12176	531.925.0022.01.01	Electroencefalografo de 32 canales.	9	406,859.89
12	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	11	655,609.32
13	11902	531.430.0061.01.01	Fotocoagulador integral para retina, estado soldo.	8	1,341,949.82
14	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	16	196,970.82
15	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	27	233,530.81
16	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cuna de calor radiante.	31	719,716.00
17	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	137	338,466.80
18	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodymium-yag.	6	806,935.94
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	39	4,350,000.00
20	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)		538,148.00
21	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Ginecología)		538,147.44
22	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Proctología)		510,097.32
23	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	14	859,406.91
24	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	11	786,245.36
25	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	3	646,551.72

ANEXOS  
2  
DIVISION DE CONTRATOS



Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
26	20659	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	21	123,050.00
27	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	14	129,995.00
28	12050	531.626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía.	2	3,253,077.37
29	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	7	2,069,724.96
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	180,000.00
31	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	136,206.90
32	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	239,681.03
33	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10
34	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	25	2,037,280.17
35	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	52	918,060.34
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	12	1,035,760.34
37	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	5	1,286,139.66
38	16313	531.053.0356.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	9	1,139,669.92
39	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	30	719,742.36
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	91	134,586.87
41	12069	531.661.0079.01.01	Unidad de facoemulsión.	3	957,377.33
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	36	2,153,935.11
43	12193	531.941.0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico	80	373,890.46
44	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periátrico neonatal	100	440,406.19
45	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	9	876,784.00
46	20530	531.941.1058.00.01	Ventilador de traslado neonatal	6	433,849.23
47	12190	531.941.0279.04.01	Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	43	216,755.83
48	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	20	540,542.64
				1,772	

### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.7) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o panje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área Usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-EB-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.8), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.2 "Requisitos para Equipo Médico".

- La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica.
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
    - Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



874

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

##### IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y, en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.





#### IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

#### IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

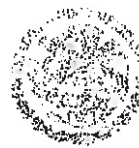
El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

#### V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato



- c) Número de tránsito o de alta(s)
- d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2016, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en el caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión,

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



- justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación; para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Subsucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.





## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



<p>2</p>	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol>	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol> <p>(Se agrega)</p>
<p>3</p>	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

*[Handwritten signatures and initials]*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
17BI0394

### ANEXO 3 (TRES)

“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

44 F

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

CS  
M/MS  
CIVIL  
ENR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Estado	Código	Descripción	Dirección	Nombre	Categoría	Salario	Fecha	Observaciones
1	Hosp. Especialidades C.U.M. La Baza	UMAE HE CARLA PAZA	Ciudad de México, D.F.	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	531,055,0094.03.01	11/29	Angégrafo arco monoplanar.
1	Hosp. Especialidades No. 1, Guadalupe	UMAE HETI LEON	Ciudad de México, D.F.	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531,055,0094.03.01	11/29	Angégrafo arco monoplanar.
1	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CIVNO, JAL	Guadalajara, Jalisco	Ing. Alvaro Vercuzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531,055,0094.03.01	11/29	Angégrafo arco monoplanar.
2	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1232 Col. Fraccionamiento Linderías C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de las Conchas No. 102 Col. Fraccionamiento Opacante C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Av. Mariano Hidalgo No. 510 seq. Calle Arriero Miller, Col. Sotillo Morelos C.P. 2095 Aqs. Aqs.	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Baja California	HGZMF4 TIJUANA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Baja California Sur	UMF3 LA PAZ, BCS	Calle Canada #16801 Col. Río Tijuana (encera Elapa) C.P. 22228, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Chihuahua	HGZMF5 UMAA CIUDAD JUAREZ, CHIH	Bvd. Francisco J. Miliza No. 4060 e/ E. Colosio y Bordo Col. Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logán Huarta	Coordinador Biomédico Delegacional	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Coahuila	HGZ11 SALTILLO, COAH	Av. Valentín Fuentes #2582 Col. Inmóvil Casas Grandes, C.P. 26800, Cd. Juárez	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Coahuila	HGZ11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Cdad. Antonio Naro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Coahuila	HGZMF2 SALTILLO, COAH	Carrilesa 57 Km. 5 Col. Dalcías C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Coahuila	HGZMF16 TORREÓN, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Bvd. Hinojosa Col. Fraccionamiento Kosco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Coahuila	HGZMF18 TORREÓN, COAH	Bvd. Revolución y Jaramín Col. Tomson Jardín C.P. 27100, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Coahuila	HGZMF7 MONTECARMEL, COAH	Bvd. Revolución No. 230 Ota. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Coahuila	HGZMF24 NUEVA REFORMA, COAH	Bvd. López Mateos Col. Centro C.P. 26800, Nueva Reforma, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Coahuila	HGZMF21 SAN PEDRO DE COL, COAH	Av. López Mateos Farías Col. Zona Centro C.P. 27800, San Pedro de Col, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Coahuila	HGZMF20 FCO I HERRERA, COAH	Bvd. López Mateos No. 550 Col. Nuevo Liranes del Sur del Norte, Col. Ex-Hacienda Cospa C.P. 14310, Francisco I. Madero, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Coahuila	HGZMF23 CIUDAD AGUA NEGRA, COAH	Bvd. Guzmán y Alvaro Obregón Col. Centro C.P. 26200, Ciudad Agua Negra, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Coahuila	UMF1 UMAA 869 SALTILLO, COAH	Bv. Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Montañaleno, Saltillo Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Distrito Federal Sur	HGZ22 VILLA COAPA, DF SUR	Cd. del Hueso SN Entre Cár. de Las Bombas y Pro. Div. del Norte, Col. Ex-Hacienda Cospa C.P. 14310, Delgado Hidalgo, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.
2	Distrito Federal Sur	UMF140 LA TEJUA, DF SUR	La Teja No. 50 Col. Pueblo Nuevo Bajo C.P. 10640, Delgado Hidalgo Contreras, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	531,191,0391.03.01	18/14	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca Casco.



**ANEXO No. 1.4**

**GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Clasificación	Descripción	Unidad	Domicilio	Nombre	Grado	Función	Correo Electrónico	PKU	Fecha	Observaciones	Cantidad
2	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	aberto.saucedo@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	14	
2	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE H PSIO U MORELOS, DF NTE	Ciudad San Juan de Aragón No. 311 Col. San Pedro El Chico C.P. 07480, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1	
2	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CARN LA RAZA	Sera y Zacoalco S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2	
2	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE H PSIO SN FERNANDO DFSUR	Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callejón San Fernando Col. Toribío Guerra C.P. 14050, Deleg. Tlalpam, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2	
2	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE H ESP. MÉRIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34. Ex. Temascal El Fénix, Col. Industrial C.P. 97190, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuervo Hogueal	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1	
2	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alonso Montemayor Guereara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2	
2	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Cahich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	5	
2	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vergas@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2	
2	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes EMEXYTE	UMAE HTO LOMAS VERDES, EMEXYTE	Superaventida Lomas Verdes #52 Col. Sta Cruz Acatlán Neaulpan de Juárez, C.P. 53150, Edo. de México	Lic. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albaran@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2	
2	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CMNAG PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de la República y 6 Poniente S/N Col. Anco C.P. 72140, Hacienda Pueblo de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2	
2	Jalisco	HEZUMIA 7 JAGOS DE WORENO, JAL	Av. Al Puerto sin eq. Av. Tepic, Col. El Tepic, 2a. secc. C.P. 47425, Lagos de Moreno, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1	
2	México Oriente	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEJO	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Esq. Filiberto Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxianguita, Tlaxianguita de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Quencha	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	5	
2	México Poniente	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toboacan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Amair Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amair.villareal@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1	
2	Morelos	UMF3 JIJUTEPEC, MOR	Av. Insurgentes 1, Col. Centro, C.P. 62550, Jijutepec, Jijutepec, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquitra	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1	
2	Morelos	UMF13 MINGATLAN, MOR	Callejón Palma y Calle Nueva S/N, Col. Centro C.P. 62660, Mingatlan, Mingatlan, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquitra Miramontes	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1	
2	Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	5	
2	Nuevo León	HGZ17 MONTERREY, NL	F. Lozano y Roble Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	17	
2	Nuevo León	HGZUMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Llanito Col. Ciudad Irbidita C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1	
2	Nuevo León	HGSMF11 MONTEMORELOS, NL	José Mar. Paredes y Balbastro C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1	
2	Nuevo León	UMF26 MONTERREY, NL	Enf. María de Jesús Cándida y Av. Lincoln Col. Valle Verde C.P. 64550, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	3	
2	Oaxaca	HGZ1-JIMAA OAXACA, OAX	Ciudad Héroos de Chignahuapan 621 Col. Centro C.P. 69000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2	
2	Oaxaca	HGZ3 SN JUAN B TUXTPEC, OAX	Carretera Tuxtpec Valle Nacional S/N Sn Juan Bautista Tuxtpec, Cp 68300 San Juan Bautista Tuxtpec, San Juan Bautista, Tuxtpec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2	







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Entidad	Dirección	Unidad	Responsable	Grado	Correo Electrónico	FE	SEI	Descripción	Cantidad
3	Tamaulipas	HGZ15 GUERRA GUERRA TAMPS	Ing. Héctor Antonio Guzmán Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hctor.guzman@imss.gob.mx	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para pediatría adulto)	1
4	Campeche	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basto@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
4	Chihuahua	HGZMF6 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Caldera	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
4	Chihuahua	HG015 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Caldera	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
4	Distrito Federal	HGZ20 IZTACALCO, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
4	Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
4	Oaxaca	HG07 CAÑAS, OAX	Ing. Jaime Alfonso Magalán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
4	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Ing. Swán García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
4	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
5	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Caldera	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	miguel.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	2
5	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE CARDIOLOGIA C.M.N SIGLO XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
5	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	jose.flores@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
5	Nuevo León	HGZ38 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	2
5	Sonora	HGR1 OJOREGON, SON	Ing. Víctor Antonio Guzmán Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	victor.guzman@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
5	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO, TAMPS	Ing. Mies Tonatín Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	mies.amado@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
5	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de la misma.	1
6	Guanajuato	HGZ4 DELAYA, GTO	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
7	Guanajuato	HGZ4 DELAYA, GTO	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
7	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CANVER	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	2
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	jose.flores@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
7	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	jose.flores@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
7	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HINRECTO CMN LA RAZA	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	jose.flores@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	2
7	Jalisco	HGR10 GUADALAJARA, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
7	México Oriente	HGZ197 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
7	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Ana Ruth Hernández Carvajal	Ingeniero Biomédico Delegacional	ana.hernandez@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3
7	UMAE HEDATHIA OBLACINOCOS, JAL	UMAE HEDATHIA OBLACINOCOS, JAL	Dr. Ana Ruth Hernández Carvajal	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	3
8	Agua Calientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	5
8	Baja California	HGZMF3 EISENHARDT, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico	hector.baro@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2
8	Baja California	HGR11 JUMILLA TIJUANA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico	hector.baro@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1
8	Baja California	HGZMF5 TECATE, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	3
8	Baja California	HG0MF7 TIJUANA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	3





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 COORDINACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Estado	Unidad	Dirección	Nombre	Cargo	Clave	Salario	Correo	Función	Modalidad	Observaciones
Baja California	HGMF13 MEXCALI, BC	Calle 5 y Av. Lerdo s/n Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali	Ing. Hicor Baro Venturo	Coordinador Biomédico	16378	531.252.0033.02.01	hicoor.baro@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	1
Baja California Sur	HGZM20 CARO SAN LUCAS,	Calle 5 y Av. Lerdo s/n Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico	16378	531.252.0033.02.01	erik.logan@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	1
Chihuahua	HGMF23	Carretera a todos los Santos Km 2.5 Col. Brisas del Pacífico C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Miguel Mercedes Cabelina	Jefe de Servicios Administrativos	16378	531.252.0033.02.01	miguel.mercedes@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	2
Coahuila	HGZ11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Prologacion Independencia Tecnológico Centro	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16378	531.252.0033.02.01	jose.alopez@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	1
Coahuila	HGMF16 TORREON, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16378	531.252.0033.02.01	jose.alopez@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	2
Coahuila	HGMF18 TORREON, COAH	Bvtd. Revolución y Jazmin Col.Torreon-Jardín C.P. 27100, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16378	531.252.0033.02.01	jose.alopez@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	4
Coahuila	HGMF17 MONCLOVA, COAH	Bvtd. Revolución No. 260 Ob. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16378	531.252.0033.02.01	jose.alopez@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	2
Coahuila	HGZ13 CIUDAD ACUNA, COAH	Bvtd. Guerrero y Álvaro Obregón Col. Centro C.P. 26200, Ciudad Acuña, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	16378	531.252.0033.02.01	jose.alopez@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	3
Hidalgo	HGMF5 TEPALI DEL RÍO, HGO	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 49850, Tepali del Río de Ocampo, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico	16378	531.252.0033.02.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	2
Hidalgo	HGMF5 TULA DE ALLENDE, HGO	Melchor Ocampo No. 108 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico	16378	531.252.0033.02.01	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	1
Hosp. Cardiológico N° 34, Nuevo León	UMAE H ESP. MÉRIDA, YUC	Av. Lincoln y Efr. María García Col. Valle Verde 20 Sector C.P. 68200, Mérida, Yucatán	Lt. Eduardo Rangiel García	Director Administrativo de la UMAE	16378	531.252.0033.02.01	eduardo.rangiel@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	1
Yucatán	UMAE H ESP. MÉRIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Col. Terreno El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuenca Moguel	Director Médico	16378	531.252.0033.02.01	francisco.cuenca@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	2
Hosp. General C.M.N La Paz	UMAE HGO 3 CAN LA PAZA	Zacahuila y Jecarandas S/N Col. La Raza C.P. 02800, Del. Coahuila, D.F.	Ing. José Luis Flores Bobinos	Jefe de la División Biomédica	16378	531.252.0033.02.01	jose.luis.flores@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	1
Hosp. General C.M.N La Paz	UMAE HGO 3 CAN LA PAZA	Coahuila, D.F.	Ing. Juan Gabriel Osorio Penilla	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16378	531.252.0033.02.01	juan.gabriel.osorio@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	24
Hosp. General C.M.N La Paz	UMAE HGO 3 CAN LA PAZA	Coahuila, D.F.	Ing. Gustavo Puelles Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16378	531.252.0033.02.01	gustavo.puelles@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	10
México	HGMF10 TOLUCA EDO MEX	C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Ing. Oscar Eliczer González Carrazas	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16378	531.252.0033.02.01	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	2
Michoacán	HGMF10 TOLUCA EDO MEX	José Ortiz de Domínguez Esquivel Av. Novales Col. Santa Clara C.P. 60000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Amas Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16378	531.252.0033.02.01	amas.villarreal@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	10
Michoacán	HGMF10 TOLUCA EDO MEX	Carretera Benito Juárez Esq. Con Fco. Villa San Col. Linda Vista, Carretera Federal Unamur-Los Reyes, C.P. 60050, Unamur, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16378	531.252.0033.02.01	ray.bojorges@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	2
Michoacán	HGMF10 TOLUCA EDO MEX	Av. Michoacán y Paseo de Los Alamos S/N, C.P. 60002, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16378	531.252.0033.02.01	ray.bojorges@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	2
Michoacán	HGMF10 TOLUCA EDO MEX	Av. Lázaro Cárdenas 154 Col. Centro C.P. 60050, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16378	531.252.0033.02.01	ray.bojorges@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	1
Michoacán	HGMF10 TOLUCA EDO MEX	Calle Compañera y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60002, Apatzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16378	531.252.0033.02.01	ray.bojorges@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	1
Michoacán	HGMF10 TOLUCA EDO MEX	Av. Benavente de Los Olivos 101, C.P. 61301, La Guelata, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16378	531.252.0033.02.01	ray.bojorges@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	5
Michoacán	HGMF10 TOLUCA EDO MEX	Calle Carretera 63 Col. Las Arboledas C.P. 66857, La Piedad de Coahuila, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16378	531.252.0033.02.01	ray.bojorges@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	1
Michoacán	HGMF10 TOLUCA EDO MEX	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miraflores	Ingeniero Biomédico Delegacional	16378	531.252.0033.02.01	oliver.ruz@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	6
Nayarit	HGMF10 TOLUCA EDO MEX	Norales Eschwerlin s/n Col. Cosmitemoc	Ing. Ramón Alberto Morcoba Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16378	531.252.0033.02.01	ramon.morcoba@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	2
Nayarit	HGMF10 TOLUCA EDO MEX	Carretera Venustiano Carrillo S/N, Sr. Juan Bautista Tuxtepec, Cp. 66000 San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	16378	531.252.0033.02.01	alberto.candia@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	1
Oaxaca	HGMF10 TOLUCA EDO MEX	Paseo de Las Américas S/N y Av. Garcés S/N, Tehuacán, Puebla	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	16378	531.252.0033.02.01	jaime.magallon@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	5
Puebla	HGMF10 TOLUCA EDO MEX	Norales Eschwerlin, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	16378	531.252.0033.02.01	vania.fontes@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	2
Quintana Roo	HGMF10 TOLUCA EDO MEX	Av. José López Portillo Espirita Kubán S/N, Región B2, C.P. 75316, Cancún, Quintana Roo	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	16378	531.252.0033.02.01	vania.fontes@imss.gob.mx	Delegacional	Cuna de calor mediante con fototerapia	1
Sonora	HGMF10 TOLUCA EDO MEX	Calle del Seguro Social S/N Col. Americana, C.P. 84940 Nazcazul de García, Nopocual de García, Sonora			16378	531.252.0033.02.01				1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1.4  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Región	Estado	Municipio	Comunidad	Centro de Atención	Responsable	Perfil	Correo Electrónico	PRE	SEI	Descripción	Cantidad
8	Sonora	HGR1 CO OREGON, SON	Muscuña y Promoción Guerrero, Col. Mismaltillo del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fuentes@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	5
8	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Iteño Ovega Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 85150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fuentes@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	5
8	Sonora	HG24B VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SN, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	3
8	Tabasco	HG22 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Guzmán SN Esq. Camerata Circular del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86000, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	2
8	Tabasco	HG21 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Guillérez Cárdena	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guilemez@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	2
8	Tamaulipas	UMAE HSP 46 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Pasaños C.P. 37320 León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	5
8	GTO	UMAE HPDIATHIA DELAGNOC-JAL	Bellavista Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	8
8	Veracruz Norte	HG271 BOCA DEL RIO, VER	Promoción Díaz Mirón SN Esq. Centro Col. Florida, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	4
8	Veracruz Norte	HG24F POZA RICA, VER	Narantío y Reforma SN Col. Laredo C.P. 92260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	2
8	Veracruz Norte	HG24F3 SN ANDRES TUXTLA, VTE	Carretera Federal del Golfo SN Col. 3 de Mayo C.P. 85700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	1
8	Yucatan	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón con Itzáez Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11780	531.324.0201.03.01	Ecoanodígrafo bidimensional doppler color.	1
9	Baja California	HG24F8 ENESENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22860, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11780	531.324.0201.03.01	Ecoanodígrafo bidimensional doppler color.	1
9	Baja California	HG24F12 S LUIS R COLORADO, SON	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n Col. Raíz Continúa C.P. 83439, San Luis Río Colorado, Son.	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11780	531.324.0201.03.01	Ecoanodígrafo bidimensional doppler color.	1
9	Baja California Sur	HG238 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Lote 01 Manzanita 01 de la Parcela 346 Col. Guaymillas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur	Ing. Erick Elí Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11780	531.324.0201.03.01	Ecoanodígrafo bidimensional doppler color.	1
9	Hsp. Greco Obispenca N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix L. Gómez SN, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11780	531.324.0201.03.01	Ecoanodígrafo bidimensional doppler color.	1
9	México Oriente	HG268 TULTEPEC, EDO MEX	Vía Morelos Km. 18.5 Arqueología A Pachucua Col. Santa María Tultepec, San Cristóbal Cp 55400 Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11780	531.324.0201.03.01	Ecoanodígrafo bidimensional doppler color.	1
9	UMAE HPDIATHIA DELAGNOC-JAL	UMAE HPDIATHIA DELAGNOC-JAL	Bellavista Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	11780	531.324.0201.03.01	Ecoanodígrafo bidimensional doppler color.	1
10	Baja California	HGR1-JUJAMA TLUJANA, BC	Calle Carretera #1801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Integración. Electrocardiografía multicanal con	1
10	Baja California	UMFH4 EIDO DURANGO, BC	Av. Alameda s/n, Frente a Escuela Trinitaria Ejido Durango C.P. 21735, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Integración. Electrocardiografía multicanal con	1
10	Baja California	UMFH13 SAN QUINTIN, BC	Carretera Transpeninsular Km. 182 Ej. Nvo. Mexicali C.P. 22940, San Quintín, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Integración. Electrocardiografía multicanal con	1
10	Baja California	UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS	Av. Alameda y López Mateos Col. Centro C.P. 23700, Cd. Insurgentes, Baja California Sur	Ing. Erick Elí Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Integración. Electrocardiografía multicanal con	1
10	Baja California Sur	UMF10 PTO A LOPEZ MATEOS, BCS	Miguel Alemán s/n Col. Centro C.P. 23710, Comonovi, Baja California Sur	Ing. Erick Elí Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Integración. Electrocardiografía multicanal con	1
10	Coahuila	HG21 SALTILLO, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Definitas C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Integración. Electrocardiografía multicanal con	1
10	Coahuila	HG211 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Héroles Col. Francisco I. Madero C.P. 25220, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Integración. Electrocardiografía multicanal con	2
10	Coahuila	HG24F 2 SALTILLO, COAH	Bvd. Revolución y Jaramín Col. Tomon Jardín C.P. 27100, Tomsón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Integración. Electrocardiografía multicanal con	2
10	Coahuila	HG24F16 TORREON, COAH	Bvd. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Integración. Electrocardiografía multicanal con	1
10	Coahuila	HG24F18 TORREON, COAH	Bvd. Haroldo R. Palpe Col. Centro C.P. 25700, Minclava, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Integración. Electrocardiografía multicanal con	1
10	Coahuila	HG24F7 MONCLOVA, COAH	Av. De los Arroyos y Blvd. Salto del Agua Col. Manantiales del Valle, - Pomas Arriba, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Integración. Electrocardiografía multicanal con	1
10	Coahuila	HG24F24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. De los Arroyos y Blvd. Salto del Agua Col. Manantiales del Valle, - Pomas Arriba, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Integración. Electrocardiografía multicanal con	1
10	Coahuila	UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH	Pablo de Nájera No. 529 y Graf. Manuel Dobado Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Integración. Electrocardiografía multicanal con	1
10	Coahuila	UMF73 SALTILLO, COAH	Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Integración. Electrocardiografía multicanal con	1







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRACONTRATACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y MOBILIARIO MÉDICO  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Municipio	Localidad	Nombre del Contratista	C.P.	Categoría	Correo Electrónico	TEL	SE	Descripción	Cantidad
Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lázaro Gáratea, y Compañera S/N, Col. Centro A, Un Lado de La Presidencia y Del Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Múgica, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ruy Bolpogres Kuri	61713	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bolpogres@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Morales	UMF15 CASASANO, MOR	Calle Retoma 1 Erme 58 de Mayo y Retoma Col. Casasano, C.P. 62701, Casasano, Guanajuato, Guanajuato.	Ing. Adriana Becerra Alarcón	61713	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Nayarit	HGZM10 SANTIAGO	Nicolas Eschlerer en Col. Cosatlémec	Ing. Óscar Gerardo Ruiz	61713	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.ruiz@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Nayarit	ICJUNTILLA, NAY	José Ortiz de Domínguez No 1 Carral. 200 Tepic-Pto Vallarta	Ing. Óscar Gerardo Ruiz	61713	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.ruiz@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	2
Nayarit	UMF27 SAN JOSÉ DEL VALLE, NAY	Calle 1 No 171 Frac. Bahía de Banderas	Ing. Óscar Gerardo Ruiz	61713	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.ruiz@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	4
Nuevo León	HGZ 67 CON UMAA APODACA, NL	Carratera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66900, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	61713	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Nuevo León	HGSM10 SABIÑAS HIDALGO, NL	Escritorio y Alameda S/N, C.P. 66200, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	61713	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Nuevo León	UMF18 ALLENDE, NL	Morelos y Escobedo S/N, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	61713	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	5
Nuevo León	UMF19 MONTERREY, NL	Av. Ruiz Corfmes y Carazo Cok, Moderna C.P. 64530, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	61713	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL	Av. Solidaridad y Magnolia Col. Fraccionamiento Aztlán C.P. 64730, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	61713	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Nuevo León	UMF39 MONTERREY, NL	Esplanada y Prolong. Ruiz Corfmes Col. Valle Verde 2o. Sector C.P. 64117, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	61713	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	2
Nuevo León	UMF38 MONTERREY, NL	Av. Lázaro Cárdenas No. 6751 Col. 15 de Septiembre C.P. 64760, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	61713	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	2
Nuevo León	UMF19 APODACA, NL	Zanaguza y Allende S/N, C.P. 66620, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	61713	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	2
Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Arceaga y Jiménez, Col. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	61713	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	61713	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Nuevo León	UMF44 LA CRIBA, TAB	Calle Centro Gasca y Guanajuato Col. Callesino Garza C.P. 66550, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	61713	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Nuevo León	UMF 68 VILLA DE OPE, NL	Av. Mateo Israel Carrizosa 350, Col. Finca de La Sierra, C.P. 67192 Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	61713	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Oaxaca	HG21-UMAA OAYACA, OAX	Cdzt Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 69000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alvarado Mancada Salazar	61713	Ingeniero Biomédico	ramon.mancada@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Puebla	HG20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez, y 42 Sur No. 4211, U.H. Infonavit La Margarita, C.P. 72560, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	61713	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	2
Querétaro	HG23 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	61713	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zaenz@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Querétaro	UMF11 STA ROSA JAUREGUI, QRO	Pto. San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	61713	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zaenz@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Sonora	HG22 HERMOSILLO, SON	Santa Rosa, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	61713	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Olvera Boviño, Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 86150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	61713	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Bvd. Benito Juárez S/N, Col. Las Villas, C.P. 65440, Heroica Guaymas, Guaymas, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	61713	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Tlaxaco	HG22 CADENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo García S/N Est. Camalera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 96300, C. Cárdenas, Cárdenas, Tlaxaco	Ing. Karim Tapia Quevedo	61713	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Tlaxaco	UMF44 LA CRIBA, TAB	Av. 18 Septiembre S/N y Andrés Bello Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	61713	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Tlaxaco	UMF18 TEAPA, TAB	Bvd. Francisco Trujillo García S/N Est. Tabasco Col. Centro C.P. 96900, Teapa, Teapa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	61713	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Tamaulipas	HG215 COLIMA GO REYNOSA, TAMPS	Bvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88820, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	61713	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Tlaxcala	HG2 IMF 2 APIZACO, TLAX	Reynosa, Tamaulipas, Venustiano Carranza y Felipe Calle Centenario Esp. C.P. 94300, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	61713	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
Tlaxcala	UMF 37 CALPULCAPAN, TLAX	Lardizabal S/N C.P. 94300, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	61713	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	2
Oaxaca	UMAE-HEDIANTRIA OBLA-MOC-JAL	Puerto Bonita Est. Hidalgo, C. P. 90200 Capulcapan, Capulcapan, Tlaxcala	Lic. Ana Ruth Hernández Cervantes	61713	Directora Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	4
Veracruz	HG21 BOCA DEL RIO, VER	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Ing. Simón García Quiñero	61713	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	61713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	4









ANEXO No. 1.4  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Distrito	Localidad	Nombre del Contratista	Profesión	Correo Electrónico	TEL	Clave de Contrato	Observaciones	Cantidad
13	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Sánchez	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	11902	531.497.0053.02.01	Fotocoagulador estado sólido.	1
13	Oaxaca	HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Sánchez	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	11902	531.497.0053.02.01	Fotocoagulador estado sólido.	1
13	San Luis Potosí	HGZ50 UMMA SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Ing. Linda Lizeth Triabo Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.lizeth@imss.gob.mx	11902	531.497.0053.02.01	Fotocoagulador estado sólido.	1
13	Sinaloa	HGR1 CAJALACAN, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11902	531.497.0053.02.01	Fotocoagulador estado sólido.	1
13	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11902	531.497.0053.02.01	Fotocoagulador estado sólido.	1
14	Distrito Federal Norte	HGP 3A MAG D LAS SALINAS, DF N	Dr. Roberto Manuel Llerenas Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.llerenas@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	3
14	Hidalgo	HGZMF8 CD SAHAGUN, HGO	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Hidalgo	HGZMF5 TULA DE ALLENDE, HGO	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Hidalgo	HGO	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CANVER	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jose.flores@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	2
14	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Ing. Anuar Villameal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	México Poniente	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEX	Ing. Anuar Villameal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	México Poniente	HGZ0221 TOLUCA, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villameal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Michoacán	HGZMF12 LAZARO CARDENAS, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Michoacán	HGZ17 LA PIEDRA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Sánchez	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Puebla	HGZ10 NUEVO NECAXA, PUE	Ing. Alberto Agustín Cerdia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cerdia@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Veracruz Norte	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
15	Distrito Federal Norte	UMF 6 LA MERGED, DF NORTE	Dr. Roberto Manuel Llerenas Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.llerenas@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
15	Hidalgo	HGZMF6 TEPIC DEL RIO, HGO	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	1
15	Hidalgo	HGZ33 TIZAYUCA, HGO	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	10
15	Hosp. Gineco Obstetrica N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guereza	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	5
15	México Poniente	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villameal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villameal@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	3
15	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	3
15	Veracruz Norte	HGZ17 BOCA DEL RIO, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
15	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	2
16	Baja California	HGZMF31 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Baro Verubog	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	3
16	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Dr. Héctor Manuel González Simmental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@imss.gob.mx	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	3

**MEXICO**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIRECCIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



Procedimiento	Unidad de Adquisición	Descripción del Bien	Características	Proveedor	Fecha de Emisión	Valor	Observaciones	Estado
16	Hosp. Gineco Obstétrica N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF SUR	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	Ing. Gustavo Perales Anoyo	18379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	10
16	Michoacán	HGZ8 URUAPAN, MICH	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	Ing. Ray Bojorges Kuri	18379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	2
16	Michoacán	HGSZNF APATZINGAN, MICH	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	Ing. Ray Bojorges Kuri	18379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	1
16	Michoacán	HGRI CHARO, MORELIA, MICH	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	Ing. Ray Bojorges Kuri	18379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	5
16	Tlaxcala	HGZ46 VILLA-FRANCA, TAB	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	Ing. Karim Tapia Quevedo	18379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	3
16	Tamaulipas	HGZ71 NUEVO LAREDO, TAMPS	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	Ing. Karim Tapia Quevedo	18379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	2
16	Tlaxcala	HGZ87 MFB TLAXCALA, TLAX	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	Ing. Karim Tapia Quevedo	18379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	1
16	Yucatán	HGRI2 MERIDA, YUC	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	Ing. Karim Tapia Quevedo	18379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.	2
17	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. Laura Martínez Yañez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. Laura Martínez Yañez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Aguascalientes	UMAA AGUASCALIENTES, AGS	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. Laura Martínez Yañez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. José Alberto López Chávez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Coahuila	HGZMF 16 TORREON, COAH	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. José Alberto López Chávez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Coahuila	HGZMF 21 SAN PEDRO TL COAH	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. José Alberto López Chávez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HGZMF 20 FOO IMADEIRO, COAH	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. José Alberto López Chávez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HGZMF 27 PALMI, COAH	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. José Alberto López Chávez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HGZMF 19 COAHUILA, COAH	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. José Alberto López Chávez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HGZMF 18 COAHUILA, COAH	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. José Alberto López Chávez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Durango	HGZMF 17 DURANGO, DGO	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. José Alberto López Chávez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Guerrero	HGZMF 16 GUERRERO, GRO	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. José Alberto López Chávez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Guerrero	HGZMF 15 GUERRERO, GRO	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. José Alberto López Chávez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Guerrero	HGZMF 14 GUERRERO, GRO	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. José Alberto López Chávez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Guerrero	HGZMF 13 GUERRERO, GRO	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. José Alberto López Chávez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Guerrero	HGZMF 12 GUERRERO, GRO	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. José Alberto López Chávez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Guerrero	HGZMF 11 GUERRERO, GRO	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. José Alberto López Chávez	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	12
17	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
17	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	14
17	Hosp. Gineco Obstetricia, Jalisco	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	7
17	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Viejas	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	8
17	Ortopedia Lomas Viejas	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Lámpara quirúrgica doble.	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	14





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ANEXO No. 1.4  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Clave	Unidad	Ubicación	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	IME	SI	Descripción	Cantidad
17	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	Coahuila	UMIAE HO MAGD D LAS SALINAS	Coahuila	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	4
17	Michoacán	Coahuila	HGZ8 URUJAPAN, MICH	Coahuila	Ing. Ray Boyorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boyorges@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Michoacán	Coahuila	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Coahuila	Ing. Ray Boyorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boyorges@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Michoacán	Coahuila	HGZMF9 APATZINGAN, MICH	Coahuila	Ing. Ray Boyorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boyorges@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Michoacán	Coahuila	HGZMF17 LOS REYES, MICH	Coahuila	Ing. Ray Boyorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boyorges@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	5
17	Nuevo León	Coahuila	HGZ33 MONTERREY, NL	Coahuila	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	4
17	Nuevo León	Coahuila	UMIFUMAA SAN PEDRO GG, NL	Coahuila	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	5
17	Puebla	Coahuila	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Coahuila	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Puebla	Coahuila	HGZ5 METERPEC, PUE	Coahuila	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Puebla	Coahuila	HGZ10 NUEVO NECAVA, PUE	Coahuila	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	5
17	Oaxaca	Coahuila	HGR1 QUERETARO, OAX	Coahuila	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	San Luis Potosí	Coahuila	HGZ6 CIUDAD VALLES, SLP	Coahuila	Ing. Livia Lizeth Tirado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	livia.lizeth@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	San Luis Potosí	Coahuila	HGZMF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Coahuila	Ing. Livia Lizeth Tirado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	livia.lizeth@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	4
17	Sinaloa	Coahuila	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Coahuila	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Sinaloa	Coahuila	HGZMF4 NAVOLATO, SIN	Coahuila	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Tabasco	Coahuila	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Coahuila	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Tabasco	Coahuila	HGZ2 CADERNAS, TAB	Coahuila	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	UMIAE HPEDIATRIA OBLACINOCUJAL	Coahuila	UMIAE HPEDIATRIA OBLACINOCUJAL	Coahuila	Dra. Ana Ruth Hernández Cerverantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Veracruz Norte	Coahuila	HGZMF24 POZA RICA, VER	Coahuila	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Veracruz Norte	Coahuila	UMIF15 UMIA TELERIA, VER	Coahuila	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Zacatecas	Coahuila	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Coahuila	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	Lámpara quirúrgica doble.	1
18	Campeche	Coahuila	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	Coahuila	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basto@imss.gob.mx	Láser quirúrgico neodinium-yag.	2
18	Consulta Externa CMN La Cruz	Coahuila	CONSULTA EXTERNA CMN LA CRUZ	Coahuila	Lic. Sergio J. Valdez Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CMN La Cruz	sergio.valdes@imss.gob.mx	Láser quirúrgico neodinium-yag.	1
18	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Coahuila	HGZ27 TLATELOLCO, DF NORTE	Coahuila	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	Láser quirúrgico neodinium-yag.	1
18	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Coahuila	UMIAE H27 CMN CD OBREGON, SON	Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	Láser quirúrgico neodinium-yag.	1
19	Agua Calientes	Coahuila	UMIF10 AGUASCALIENTES, AGS	Coahuila	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	Mastografía digital de campo completo.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO 1

Estado	Clave	Nombre del bien	Modelo	Ing. Héctor Baro Venbuago	Coordinador Biomédico Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Baja California	UMF27 TULUANA, BC	Unid. Guerrero Diaz Cruzada S/N Km. 11.5 carretera Amargosa y Tecate Col. La Mesa C.P. 22650, Tijuana, Baja California	Modelo	Ing. Héctor Baro Venbuago	Coordinador Biomédico Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Baja California Sur	HGZM28 CABO SAN LUCAS BCS	Carretera a todos Los Santos Km 2.5 Col. Brisas del Pacífico C.P. 23478, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Carretera a todos Los Santos Km 2.5 Col. Brisas del Pacífico C.P. 23478, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Campeche	HGZM1 CAMPECHE, CAMP	Francisco de Montejo por Tulum y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Francisco de Montejo por Tulum y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Chiapas	HGZM1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Arendano Arezola	Ingeniero Biomédico Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Chiapas	UMF13 TULUCA GUTIERREZ, CHIAPAS	Bvtd. Chiconastlán esq. Anticivil 115 Col. Las Palmas C.P. 22040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Bvtd. Chiconastlán esq. Anticivil 115 Col. Las Palmas C.P. 22040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Arendano Arezola	Ingeniero Biomédico Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Chihuahua	HG168 UJAMA CD JUAREZ, CHH	Durango y Román Freyre Frasco Torres del Sur	Durango y Román Freyre Frasco Torres del Sur	Ing. Miguel Manríquez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Chihuahua	UMF48 CIUDAD JUAREZ, CHH	Calle Manuel L. Obcoferr # 8825 Col. Infonavit Argo Tías, C.P. 29069, Cd. Juárez	Calle Manuel L. Obcoferr # 8825 Col. Infonavit Argo Tías, C.P. 29069, Cd. Juárez	Ing. Miguel Manríquez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Coahuila	UMIF8 URDONOLA SALTILLO, COAH	Joaquín de Velasco No. 374 Col. Fraccionamiento Jardines C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Joaquín de Velasco No. 374 Col. Fraccionamiento Jardines C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Colima	HG210 MANZANILLO, COL	Av. Paseo de las Granas No. 28, Col. Solares Manzanillo, Colima C.P. 28899	Av. Paseo de las Granas No. 28, Col. Solares Manzanillo, Colima C.P. 28899	Ing. Miguel Manríquez Cadena	Ingeniero Biomédico	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Distrito Federal Norte	UMF35 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. 7 No. 200 Col. Pamélico C.P. 08100, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	Av. 7 No. 200 Col. Pamélico C.P. 08100, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	Ing. Miguel Manríquez Cadena	Ingeniero Biomédico	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Distrito Federal Sur	UMF46 EL SOPRANO, DF SUR	Cad. de Tlalpan No. 2655 Nezahualcoyotl y Xalapa Col. Xalapa C.P. 04810, Deleg. Cuajalajara, Distrito Federal	Cad. de Tlalpan No. 2655 Nezahualcoyotl y Xalapa Col. Xalapa C.P. 04810, Deleg. Cuajalajara, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Manríquez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Durango	UMF44 DURANGO, DGO	Polvo Peñacero y Prolog. Hidalgo Col. Zona Centro C.P. 34000, Durango, Durango	Polvo Peñacero y Prolog. Hidalgo Col. Zona Centro C.P. 34000, Durango, Durango	Dr. Héctor Manuel González Sampedro	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Guatemala	HG24 RELAYA, GTO	Av. Muebles Este, Río Lamas, Centro C.P. 38000, Coahuila, Guatemala	Av. Muebles Este, Río Lamas, Centro C.P. 38000, Coahuila, Guatemala	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Guerrero	UMF9 ACAPULCO, GRO	Av. Constitucio No. 95 Col. Centro C.P. 38000, Acapulco, Guerrero	Av. Constitucio No. 95 Col. Centro C.P. 38000, Acapulco, Guerrero	Ing. César Alejandro Rangal Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Hidalgo	HGZM8 CD SAHAGUN, HGO	Av. Constitucio y Parícuti Norte s/n Col. Centro C.P. 49990, Tepehuac, Hidalgo	Av. Constitucio y Parícuti Norte s/n Col. Centro C.P. 49990, Tepehuac, Hidalgo	Ing. Edger Acón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Hidalgo	HGZM5 TULA DE ALARCÓN, HGO	Michler Ocampo No. 108 Col. Centro C.P. 42000, Tula de Allende, Hidalgo	Michler Ocampo No. 108 Col. Centro C.P. 42000, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Edger Acón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Jalisco	UMF39 EL ALAMO, JALISCO	Carretera Chiriquitas y Roberto Michel Col. Gloria del Alamo C.P. 45900, Toluca, Jalisco	Carretera Chiriquitas y Roberto Michel Col. Gloria del Alamo C.P. 45900, Toluca, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olvera Nietus	Ingeniero Biomédico	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
México Oriente	HRI98 ECATEPEC, MEX	Carretera SAN ANTONIO S/A Sección, C.P. 95150	Carretera SAN ANTONIO S/A Sección, C.P. 95150	Ing. Javier Rodríguez Ospeña	Ingeniero Biomédico Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
México Oriente	UMF23 LERMA, MEX	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Ing. Amara Villanuel Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Michoacán	HGZ33 MORELIA, MICHOACAN	Av. Hidalgo Esquina Flores Magón Col. La Mora C.P. 52000, Morelia, Michoacán	Av. Hidalgo Esquina Flores Magón Col. La Mora C.P. 52000, Morelia, Michoacán	Ing. Ray Bakjays Kuf	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Morelos	HGZM5 ZACATEPEC, MOR	Carretera Villahermosa, Eob. de México	Carretera Villahermosa, Eob. de México	Ing. Adriana Becerra Alujcra	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Nayarit	UMF24 TEPIC, NAYARIT	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Oaxaca	UMF658 TULUCHI DE CARRIZO, OAX	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Ing. Ramón Alberto Noreada Saucedo	Ingeniero Biomédico	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Puebla	UMF1 PUEBLA, PUE	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Ing. Ramón Alberto Noreada Saucedo	Ingeniero Biomédico	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Querétaro	UMF16 QUERETARO, QRO	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Ing. Juan Arturo Saez López	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Querétaro	UMF9 FELIPECAPULLÓN, QRO	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Quintana Roo	UMF13 CANCUN NOROCCIDENTAL, QROO	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Ing. Linds Lizeth Tráns Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
San Luis Potosí	HGZM1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Sinaloa	UMF36 CULIACAN, SIN	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Ing. Vanis Gabriela Fortés Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
Sonora	UMF1 CD OBREGON, SON	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Carretera de Morelos, Escapes de Morelos, Eob. de México	Ing. Vanis Gabriela Fortés Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	11824	531,341,2487,03.01	Mastografía digital de campo completo.	1





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clasificación	Descripción	Ubicación	Nombre del Contratista	Clave de Identificación	Fecha de Emisión	Salvo Conducto	Interventor	Credencial
19	Tabasco	HG22 CARDENAS, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	11824	531.341.2487.03.01	karim.tapia@imss.gob.mx	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Tamaulipas	UMF77 CIUDAD MADERO, TAMPS	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	11824	531.341.2487.03.01	hector.gutierrez@imss.gob.mx	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Tlaxcala	HG21 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	11824	531.341.2487.03.01	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Veracruz Norte	UMF68 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	11824	531.341.2487.03.01	simon.garcia@imss.gob.mx	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Veracruz Sur	HGZMF36 COATEPEC, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	11824	531.341.2487.03.01	mario.munoz@imss.gob.mx	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Yucatán	UMF59 MÉRIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatlah Armado Gómez	11824	531.341.2487.03.01	ulises.armado@imss.gob.mx	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carrero Estrujas Ortiz	20682	531.341.2487.03.01	fernando.ortiz@imss.gob.mx	Mastografía digital de campo completo.	1
20	Aguascalientes	UMAA AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	20682	531.616.5108.01.01	laura.martinez@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Baja California	UMF306 TIJUANA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	20682	531.616.5108.01.01	hector.baro@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Distrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANSEL, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	20682	531.616.5108.01.01	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE CNIN LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	20682	531.616.5108.01.01	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE CNIN LA RAZA	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	20682	531.616.5108.01.01	pedro.villarvencio@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	Hosp. Traumatología, Megde, de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Roján	20682	531.616.5108.01.01	adrian.mendez@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Hosp. Traumatología, Megde, de las Salinas DF	UMAE HO MAGD D LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	20682	531.616.5108.01.01	adrian.mendez@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	Michoacán	HGSMF17 LOS REYES, MICH	Ing. Roy Borges Kuri	20682	531.616.5108.01.01	roy.borges@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Canó Vilabres	20682	531.616.5108.01.01	alberto.canof@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	20682	531.616.5108.01.01	karim.tapia@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	UMAE HGP 48 LEON, GTO	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	20682	531.616.5108.01.01	mario.mondragon@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	UMAE HPEDIATRIA OBLACINOCJAL	UMAE HPEDIATRIA OBLACINOCJAL	Dra. Ana Fluh Hernández Cervantes	20682	531.616.5108.01.01	ana.hernandez@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Veracruz Norte	HGZMF33 SAN ANDRES TUXTLA VME	Ing. Simón García Quintero	20682	531.616.5108.01.01	simon.garcia@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Veracruz Norte	UMF15 UMMA TEJERIA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	20682	531.616.5108.01.01	simon.garcia@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
21	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Castaño	20683	531.616.5108.01.01	miguel.martinez@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
21	Oaxaca	HGZ1-UMMA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucido	20683	531.616.5108.01.01	ramon.moncada@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
22	Distrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANSEL, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	20684	531.616.5108.01.01	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
23	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CAJON CD OREGON, SON	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	20688	531.616.5108.01.01	pedro.villarvencio@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	1
23	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS GMINO, JAL	Ing. Álvaro Venzobas Comas	20688	531.616.5108.01.01	alvaro.venzobas@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	2
23	Quintana Roo	HGR1 QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	20688	531.616.5108.01.01	juan.zaen@imss.gob.mx	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	1











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Hoja	Hospital	Unidad	Nombre del Proveedor	Dirección	Nombre del Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Fecha de Emisión	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
30	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA CHINSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	10	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H PSICO SNI FERNANDO DFBUR	Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callesón San Fernando Col. Torneo Guerra C.P. 44650, Deleg. Tlalpan, Distrito Federal	Ing. David Nera Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	dnr@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	3	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CHINSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nera Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	dnr@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	1	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Hosp. Especialidades N° 1, Guadalupe	UMAE H1 LEON, GUANAJUATO	Bvtd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Peralillos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	1	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE H14 CANVER	Foramato Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Llave	Ing. Christopher Zárate Piñero	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	15	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fiel Velázquez Col. Nueva Morales G.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mera	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mera@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	20	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE H71 TORREON, COAH	Bvtd. Revolucón 12650 OTE. Col. Tomasa Jarán G.P. 27000, Torreón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	2	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE H ESP. YUC	Calles 41 No. 439 X 34 Ex. Terminos El Finck, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Casero Moguel	Director Médico	francisco.casero@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	6	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CHINSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jvargas@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	19	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes ENEXPTE	UMAE H10 LOMAS VERDES, ENEXPTE	Superavida Lomas Verdes #52, Col. Sta Cruz Acallán Nezaucalco de Juárez, C.P. 83150, Edo. de México	Lt. Enrique Albertin Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albertin@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	5	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H257 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Antigua Camerita Tlalquepans S/N Fraco La Chelrada, C.P. 54789 Cuauhtlán Itcali, Cuauhtlán Itcali, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernila	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	5	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Cuernila	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	5	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	3	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	3	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	5	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	1	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	1	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Adriana Ezequiel Alpiola	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	40	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Adriana Becerra Alpiola	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	3	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Adriana Becerra Alpiola	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	5	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	6	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	2	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	2	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	5	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	6	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	4	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	5	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	México Oriente	H272 GUSTAVO BAZ TLANE, ENEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	1	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA**  
**UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**COORDINACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**ANEXO No. 1.4**  
**GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Estado	Municipio	Nombre de la Entidad Federativa	Nombre del Personal	Categoría	Correo Electrónico	Fecha de Emisión	Observaciones
30	Nuevo León	Unidad de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, C.P. 66408, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	Unidad de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Oaxaca	Ciudad de Oaxaca, Calle de Chapultepec 821 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Quintana Roo	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Quintana Roo, San Pedro de la Cueva, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Saez López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saez@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	San Luis Potosí	Av. Tangamanga 206 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 78397 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Triado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.triada@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Sinaloa	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Posadas, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Sonora	Av. Morelos, s/n Obrero Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Tabasco	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86800, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karín Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karin.tapia@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Tlaxcala	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alberto Rodríguez Pantoja	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Veracruz	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, Iguala, Guajalajara, Veracruz	Ing. María Alberto Mondragón Juárez	Truque de la División de Ingeniería Biomédica	maria.mondragon@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Veracruz	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Veracruz	Av. Soledad No. 817, Col. Soledad C.P. 90810, Martínez de La Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Veracruz	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamaocho Col. Fco. Cruz, C.P. 82773, Tampam de Rodríguez, Camo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Yucatán	Tercero de Marzo, Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonahill Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Zacatecas	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 98150, Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Zacatecas	Av. México S/N Col. Dependencias Federales C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
31	Hidalgo	Prolongación, Guerrero sin número y Carretera México-Turkey, Col. Centro C.P. 42850, Tepic, Jalisco	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente
31	Hidalgo	Av. Michoacán Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42850, Tepic del Pac de Ocampo, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente
31	Hidalgo	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N C.P. 54000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guazava	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente
31	Hidalgo	Av. Río Magdalena No. 289 Ermita Almirante E Hidalgo Col. Tzauan San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Salina Cruz, Oaxaca	Ing. Gustavo Paredes Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.paredes@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente
31	México	Edificio Federal, Colón 15 S/N Esq. Av. I.P.N Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente
31	México	Aloj. de la Vida y 505 Sur, Col. Bosques de Metapes, C.P. 52140, San Gaspar Tarhuelpana, Metapes, Edo. de México	Ing. Amair Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amair.villarreal@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente
31	Michoacán	Av. México y Paseo de los Alamedanos S/N C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente
31	Michoacán	Av. Carreteras S/N, Estación San Juan C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente
31	Michoacán	Av. Lázaro Cárdenas 164 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente
31	Michoacán	Av. 16 de Septiembre 166, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente
31	Michoacán	Av. Bosques de Los Olivos 101, C.P. 61801, La Grulla, Chamo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente
31	Michoacán	Av. Fco. Michoacán y 42 Sur No. 4211, UH, Interoam La Merced, C.P. 72560, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Velaobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente
31	Puebla	Av. 16 de Septiembre 166, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente
31	Puebla	Av. Fco. Michoacán y 42 Sur No. 4211, UH, Interoam La Merced, C.P. 72560, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Velaobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente
32	Chiapas	Calle Juvencio Aragón Rmo # 450 Norte Zona PRONAF	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 COORDINACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1.4  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Entidad	Coordinador	Unidad	Oficial	Administrador de Contrato	Correo Electrónico	Ext. Interno	Ext. Externo	Observaciones
34	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, O ROO	Av. Politécnico Nacional Entre Tepich y Kuk, M.I.1, Región 509 C.P. 77533, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magaña Lara	jaime.magallon@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Tlaxcala	HGZ TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S.N. C.P. 30000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	UMAE HEPATOLOGIA	UMAE HEPATOLOGIA	Béjarito Domínguez No. 785 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dir. Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandez@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
35	Oaxaca	OBLACIONES, OAX	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n Col. Ruiz Cortines C.P. 69409, San Luis Río Colorado, Son	Ing. Héctor Baro Venugop	hector.baro@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Baja California	HGSMF12 S LUIS R	Av. Umbral y Chihuahua s/n. Col. Pueblo Nuevo C.P. 21050, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Venugop	hector.baro@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Baja California	UMF16 MEXICALI, BC	Prolong. Av. División del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño C.P. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena	miguel.martinez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Chihuahua	HG015 OHLIJAHUA, CHH	Bvd. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torosón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Coahuila	HGSMF18 TORREON, COAH	Francisco I. Madero y Helanones Col. Zona Centro C.P. 27950, Pámez de la F., Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Coahuila	HGSMF8 PARRAS DL	Hedaya y Gómez Ferrás Col. Zona Centro C.P. 27860, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Coahuila	FLENTE, COAH	Av. Hidalgo y de Febrero Col. Zona Centro C.P. 26850, Miguel Alemán, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Coahuila	HGSMF27 PALAU, COAH	Bvd. Guerrero y Avana Ormación Col. Centro C.P. 26200, Ciudad Acuña, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Coahuila	HGSMF19 CIUDAD ACUÑA, COAH	Av. De los Arroyos y Bvd. Salto del Agua Col. Manantiales del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Coahuila	UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH	Presidente Cárdenas y Murguía Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Coahuila	UMF70 SALTILLO, COAH	Av. Tenepaca Oteahua S.N. Col. El Arbolillo, C.P. 07740, Delgado, Coahuila	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	roberto.linares@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Distrito Federal Norte	UMF49 ABOHUILLO, DF	Av. Plan de San Luis y Av. La Salle Col. La Esclera C.P. 07350, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	roberto.linares@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Distrito Federal Norte	NORTE	Av. Plan de San Luis y Av. La Salle Col. La Esclera C.P. 07350, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	roberto.linares@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Distrito Federal Norte	UMF44 LA ESCALERA, DF	Carretera Nacional México - Acapulco Km. 196 Col. Centro C.P. 40000, Iguala, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	cesar.rangel@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Distrito Federal Sur	UMF46 EL SORIANO, DF SUR	Chalchicomula y Retorno No. 1 Col. El Hújar C.P. 41880, Teniente José Azueta, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	cesar.rangel@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Guerrero	HGZMFA IGUALA, GRO	Av. Ritz Cortines s/n, Inmanavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	cesar.rangel@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Guerrero	HGZMFB ZHUATANEJO, GRO	Av. Constitución y Félix U. Gómez S.N. C.P. 64000, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Rodríguez	alan.montemayor@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Guerrero	HGR ACAPULCO, GRO	Carretera Nacional México - Acapulco Km. 196 Col. Centro C.P. 40000, Iguala, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	cesar.rangel@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Cdad. Vallejo Esq. Antonio Valdeano Col. La Raza C.P. 62950, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	juan.osoriotp@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Hosp. Gineco Obstétrica N° 3, C.M.M La Paza	UMAE HGO 3 CINLA RAZA	Calz. Flavio Romero de Velasco No. 718 Col. Centro C.P. 46900, Ameca, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF124 AMECA, JAL	Av. San Jacinto No. 588 Col. Sector Reforma Colonia San Rafael C.P. 44810, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF78 SAN RAFAEL, GUAD, JAL	Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF43 CUITLAPUAC, GUAD, JAL	Carretera Nacional México - Acapulco Km. 196 Col. Centro C.P. 40000, Iguala, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	cesar.rangel@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF188 TEPATITLÁN DE MOR, JAL	Calle Santa María No. 210 Col. Poncitlán Centro C.P. 45950, Poncitlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF35 PONCITLÁN, JAL	Av. López Méndez Sur No. 3435 Col. Las Águilas C.P. 45070, Zapopan, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF171 ZAPOPAN, JAL	Moreno Valle 160 Col. San Juan de los Lagos Centro C.P. 47000, San Juan de los Lagos, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF41 SAN JUAN DE LOS RIOS, JAL	Belisario Domínguez No. 815 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF3 OBLATOS, GUAD, JAL	Av. Lázaro Cárdenas 154 Col. Centro C.P. 60900, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri Miramontes	rui.bojorges@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Michoacán	HGZMFI2 LAZARO CARDENAS, MICH	Nicolas Echeverría en Col. Cosmihemec	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Nayarit	HGZMFI0 SANTIAGO JUCUITLÁN, NAY	Av. Constitución Ota y Profesor G. Torres S.N. C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.alonso@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Nuevo León	HGZMFI2 MONTERREY, NL	Cdad. Héctor de Chamblay No. 921 Col. Centro C.P. 68000, Coahuila de Juárez, Coahuila de Matías, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcada Saucedo	ramon.morcada@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Oaxaca	HGZ1 UMMA OAXACA, OAX				16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



ESTADO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PROVEEDOR	PRECIO ESTIMADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	ESTATUS	OTROS
Oaxaca	HG23 SAN JUAN B TUATEPEC, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	531.924.0031.03.01	16416	Ingeniero Biomédico	Ultrasonógrafo básico.
Quintana Roo	UMF11 PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	531.924.0031.03.01	16416	Coordinador Biomédico	Ultrasonógrafo básico.
HG26 CIUDAD VALLES, SLP	Ing. Linda Lizeth Treño Escobedo	Ing. Linda Lizeth Treño Escobedo	531.924.0031.03.01	16416	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Ultrasonógrafo básico.	
HGR1 CD OBREGON, SON	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	531.924.0031.03.01	16416	Delegacional	Ultrasonógrafo básico.	
HG21 TLAXCALA, TLAX	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Panfili	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Panfili	531.924.0031.03.01	16416	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Ultrasonógrafo básico.	
HGSZ MFS TLAXCALA, TLAX	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Panfili	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Panfili	531.924.0031.03.01	16416	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Ultrasonógrafo básico.	
Veracruz Norte	HG2MFS36 CD GABRIEL VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ing. Simón García Quiñero	531.924.0031.03.01	16416	Ingeniero Biomédico E2	Ultrasonógrafo básico.
Veracruz Sur	HG2B CORDOBA, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	531.924.0031.03.01	16416	Ingeniero Biomédico	Ultrasonógrafo básico.
Veracruz Sur	HG2MFS35 COSAMALDAPAN, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	531.924.0031.03.01	16416	Ingeniero Biomédico	Ultrasonógrafo básico.
Veracruz Sur	HG2MFS32 MINATITLÁN, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	531.924.0031.03.01	16416	Ingeniero Biomédico	Ultrasonógrafo básico.
Veracruz Sur	HG2MFS16 OMEALCA, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	531.924.0031.03.01	16416	Ingeniero Biomédico	Ultrasonógrafo básico.
Veracruz Sur	HG2MFS12 POTRERO, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	531.924.0031.03.01	16416	Ingeniero Biomédico	Ultrasonógrafo básico.
Yucatán	HG2MFS3 TIZMIN, YUC	Ing. Ulises Tomatik Aranda Gómez	Ing. Ulises Tomatik Aranda Gómez	531.924.0031.03.01	16418	Coordinador Biomédico Delegacional	Ultrasonógrafo básico.
Yucatán	HG2MFS3 MOTUL, YUC	Ing. Ulises Tomatik Aranda Gómez	Ing. Ulises Tomatik Aranda Gómez	531.924.0031.03.01	16418	Coordinador Biomédico Delegacional	Ultrasonógrafo básico.
Zacatecas	HG21 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	531.924.0031.03.01	16416	Coordinador Biomédico Delegacional	Ultrasonógrafo básico.
Chihuahua	HG2MFS30 GUADALUPA, CHI	Ing. Miguel Martínez Cabana	Ing. Miguel Martínez Cabana	531.924.0031.03.01	16419	Jefe de Servicios Administrativos	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
Colima	HG2MFS10 MICHTELCO, COL	Ing. Miguel Miler Sánchez	Ing. Miguel Miler Sánchez	531.924.0031.03.01	16419	Ingeniero Biomédico	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
Colima	HG2MFS14 TEPIC, COL	Ing. Miguel Miler Sánchez	Ing. Miguel Miler Sánchez	531.924.0031.03.01	16419	Ingeniero Biomédico	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
Durango	HG2MFS36 GUANAJUATO, DGO	Dr. Héctor Manuel González Simental	Dr. Héctor Manuel González Simental	531.924.0031.03.01	16419	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
Durango	HG2MFS1 DURANGO, DGO	Dr. Héctor Manuel González Simental	Dr. Héctor Manuel González Simental	531.924.0031.03.01	16419	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
Hosp. Gineco Obstétrica (Nº 4, Nuevo León)	UMAE HGO 4 SAN ANGELES, NL	Ing. Adrián Alonso Montemayor Guereña	Ing. Adrián Alonso Montemayor Guereña	531.924.0031.03.01	16419	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
México Poniente	HG2MFS12 MEXQUICUITZINGO, MEX	Ing. Amador Villarreal Wong	Ing. Amador Villarreal Wong	531.924.0031.03.01	16419	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
Michoacán	HG2MFS10 MICHTELCO, MIC	Ing. Ray Bolgosa Kuri	Ing. Ray Bolgosa Kuri	531.924.0031.03.01	16419	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
Oaxaca	HG2MFS36 GUANAJUATO, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	531.924.0031.03.01	16419	Ingeniero Biomédico	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
Sonora	HG2MFS36 GUANAJUATO, SON	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	531.924.0031.03.01	16419	Coordinadora Biomédica Delegacional	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel
Chiapas	HG2MFS36 GUANAJUATO, CHI	Ing. Guillermo Alberto Aranda Arzate	Ing. Guillermo Alberto Aranda Arzate	531.924.0031.03.01	16424	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.
Hosp. Gineco Obstétrica (Nº 4, Distrito Federal)	UMAE HGO 4 SAN ANGELES, DF	Ing. Gustavo Penales Arroyo	Ing. Gustavo Penales Arroyo	531.924.0031.03.01	16424	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.
México Oriente	HG2B8 COACALCO, EDO MEX	Ing. Javier Rodríguez Cordera	Ing. Javier Rodríguez Cordera	531.924.0031.03.01	16424	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.
Quintana Roo	HG2MFS36 GUANAJUATO, Q. ROO	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	531.924.0031.03.01	16424	Coordinador Biomédico	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.
Distrito Federal Sur	HG2MFS36 GUANAJUATO, DF	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	531.0531.0359.06.01	16313	Ingeniero Biomédico Delegacional D.E. Sur	Unidad de Anestesia de alta especialidad





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



40	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAEE H41 CAMNER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Familia S/N Col. Pomeroy Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4
40	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAEE H22 CHIR CD OREGONEN, SON	Calle Prologación Hidalgo y Huesaque S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Coahuila, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	8
40	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAEE H71 TORREON, COAH	Blvd. Revolución #2889 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	5
40	México Oriente	UMA4 198 COMCALCO, EDO MEX OTE	Av. Juana María Pavón S/N, Unidad Habitacional San Rafael, Bampahual, Edo. de México, C.P. 55719 San Francisco Coahuila, Coahuila de Zaragoza	Ing. Javier Rodríguez Cuencá	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2
40	Michoacán	HG22 UPUAPAN, MICH	Calleza Benito Juárez Esq. Con. Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Las Puyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
40	Michoacán	HG2MFA ZAMORA, MICH	Av. Mariano y Paseo de Los Aménos S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
40	Michoacán	MICHOACAN	Av. Camaritas S/N, Escuela Secundaria Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2
40	Michoacán	HG2M2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 59600, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
40	Michoacán	HG2Z7 LA PIEDRA, MICH	Calle Capas 83 Col. Las Américas C.P. 59557, La Piedad de Calabdas, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
40	Nayarit	HG21 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel Miramontes	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
40	Nayarit	HG2M10 SANTIAGO UCQUIJTLAN, NAY	Nicas Echavarría en Col. Cuatrimoc Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tepic, Jalisco	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
40	Puebla	HG223 TEZUTLAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N Av. Generalísimo Col. San Nicolás Teitoniá, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Carda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.carda@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
40	Puebla	HG215 TEHUACAN, PUE	Nicas Teitoniá, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Carda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.carda@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
40	Puebla	HG286 UMAA 1, RUEBLA, PUE	10 Puente No. 2721 Col. Amor C.P. 72010, Huixtla, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Carda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.carda@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4
40	Puebla	HG219 NUEVO NECAVA, PUE	Av. 10 de Mayo Esquina Pío Suárez, C.P. 73200, Nuevo Nequiza, Juan Galindo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Carda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.carda@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	10
40	Quedaro	HG21 QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
40	Quedaro	UMA 1 SANTIAGO QUERETARO, QRO	Av. 4 Esquina Con. Salgado S/N Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 76080, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4
40	Quintana Roo	HG2M11 QUINTANA ROO	Av. Adolfo López Mateos Esquina Népolis Col. Campestre C.P. 77020, Chetumal, O'Hén P. Blanco, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
40	San Luis Potosí	HG2M1 SAN LUIS POTOSI	Av. Nicolás Zapata 203 Pástor Moreno y Teresa Estévez Col. Centro C.P. 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.lizeth@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	10
40	Sinaloa	HG2M3 MAZAMLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amestad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
40	Tamaulipas	HG2M4 TAMAULIPAS	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Comilatas C.P. 26000, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Guillén Cárdena	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guillena@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4
40	Tlaxcala	HG2M5 TLAXCALA	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
40	Veracruz Norte	HG2M6 VERACRUZ NORTE	Av. Solidaridad No. 817, Col. Solidaridad C.P. 90510, Martínez de la Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HG2M7 VERACRUZ SUR	Carretera 6 y av 41 col centro c.p. 94000, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rojfo Muñoz Cortové	Ingeniero Biomédico	mario.munoz@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	5
40	Yucatán	HG2M8 YUCATAN	Av. Colón Con Izamal, Col. General Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
40	Yucatán	HG2M9 YUCATAN	Calle 47 No. 439 X 34 Ex. Terreros El Financ, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2
41	Guerrero	HG21 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Inconata Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 59810, Acapulco, Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	12069	531.061.0079.01.01	Unidad de facemulsión.	1
41	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAEE HESP CHIMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Ocotlán, Col. Centro C.P. 72000, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx	12069	531.061.0079.01.01	Unidad de facemulsión.	1
41	San Luis Potosí	HG230 UMAA SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 78387, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.lizeth@imss.gob.mx	12069	531.061.0079.01.01	Unidad de facemulsión.	1











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 1.4  
GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Distribución	Ubicación	Responsable	Perfil	Correo Electrónico	FE	PI	Descripción	Cantidad
44	Coahuila	HGZMIF 2 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	3
44	Coahuila	HGZMIF MCKCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Distrito Federal	HGZ47 VICENTE GUERRERO, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.marfindez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	5
44	Durango	HGZ31 GOMEZ PALACIO, DGO	Dr. Hector Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel Delegacional	hector.gonzalez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hidalgo	HGZMFS TULA DE ALLENDE, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hidalgo	HGZ33 TIZAYUCA, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	5
44	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, MTY NL	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.rangel@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hosp. Especialidades N° 1, Guantánamo	UMAE H1 LEON, GUANAJUATO	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	4
44	Hosp. Psiquiatría CMNSXXI Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CMIMAC PUEBLA, PUE	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	24
44	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nihuis	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	3
44	México Poniente	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE.	Ing. Anuar Villanar Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villanar@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Morales	HGZMFS ZAATEPEC, MOR	Ing. Adriana Becerra Alquicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	9
44	Morales	HGRMIF PLAN DE AYALA, MOR	Ing. Adriana Becerra Alquicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Nuevo León	HGSMF11 MONTEMORELOS, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.arroyo@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	3
44	Oaxaca	HGZ1-UJMAA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Queretaro	UMF3 FELIPECARRILLO PUERTO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zaenca@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	4
44	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	4
44	Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fuentes@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	5
44	Sonora	HGR1 CO OBREGON, SON	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fuentes@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Tamaulipas	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Tamaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador de alta frecuencia neonatal convencional	1
44	Tamaulipas	HGZ13 MATAMOROS, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador de alta frecuencia neonatal convencional	1
45	Baja California	HGPMF31 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia neonatal convencional	1
45	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CHINLA RAZA	Ing. Juan Gabriel Osorio Penalta Nihuis	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia neonatal convencional	2
45	Jalisco	HGZ21 TEPAITLAN, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nihuis	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia neonatal convencional	1
45	Jalisco	HGR45 LOS AYALA, GUAD, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nihuis	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia neonatal convencional	1
45	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nihuis	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia neonatal convencional	1







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
 GOBIERNO FEDERAL  
 GOVERNMENT OF THE REPUBLIC

**ANEXO No. 1.4  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Clave	Entidad	Unidad	Dirección	Nombre del Contratista	Ciudad	Correo Electrónico	# de	E.A.I.	Descripción	Cantidad
48	Hosp. General de Jalisco	Unidad Oblatos OMIU, Jalisco	Benavente Dominguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Eliazar González Cazares	Blomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	6
48	Cavaca	HGZ1-UMMA OAXACA, OAX	Carr. Mérida de Chapultepec, 821 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	1
48	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas SIM y Av. Garcíaespejo Col. San Nicolás Teitzinilla, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	1
48	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estadio Emilio Sebastián Carrachio y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	2
48	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Veracruz de Ignacio de la Llave Naranjo y Reforma SIM Col. Laredo C.P. 90200, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	2
48	Veracruz Norte	HGZMF28 MARTINEZDELTORRE, VN	Av. Sociedad No. 817 Col. Sociedad C.P. 93510, Martínez de la Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	1
48	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 99150, Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	1

1,772

Handwritten signature and initials.





CÓDIGO	DICE:	DEBE DECIR:																
35.	<p>CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO:</p> <p>Partida 35</p> <p>ULTRASONOGRAFO BÁSICO</p> <p>Clave SAI: 531.924.0031.03.01</p> <p>Clave PREI: 000000000016416</p> <p>2.4.4. Con capacidad de crecimiento de Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.</p>	<p>CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO:</p> <p>Partida 35</p> <p>ULTRASONOGRAFO BÁSICO</p> <p>Clave SAI: 531.924.0031.03.01</p> <p>Clave PREI: 000000000016416</p> <p>Se modifica</p> <p>2.4.4. Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.</p>																
35.	<p>CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO</p> <p>Partida 38</p> <p>UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD</p> <p>CLAVE SAI: 531.053.0356.05.01</p> <p>CLAVE PREI: 000000000016313</p> <p>2.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Indicar marca y modelo):</p> <p>2.2.1.1 Desflurano.</p> <p>2.2.1.2 Isoflurano o sevoflurano (a elección de la Unidad)</p>	<p>CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO</p> <p>Partida 38</p> <p>UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD</p> <p>CLAVE SAI: 531.053.0356.05.01</p> <p>CLAVE PREI: 000000000016313</p> <p>2.2.1 Suministrar dos vaporizadores, a elección de la Unidad (Indicar marca y modelo), de</p> <table border="1" data-bbox="958 1260 1250 1617"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DELEGACION</th> <th>UNIDAD MEDICA</th> <th>AGENTE ANESTESICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>38</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>38</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>38</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA	DELEGACION	UNIDAD MEDICA	AGENTE ANESTESICO	38				38				38			
PARTIDA	DELEGACION	UNIDAD MEDICA	AGENTE ANESTESICO															
38																		
38																		
38																		
35.	<p>CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO</p> <p>Partida 39</p> <p>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA</p> <p>CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01</p> <p>CLAVE PREI: 000000000017409</p>	<p>CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO</p> <p>Partida 39</p> <p>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA</p> <p>CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01</p> <p>CLAVE PREI: 000000000017409</p>																

**ANEXO**  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

4252





DICE

DEBE DECIR

...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

Partida 40  
Clave PREI: 11795  
Clave SAI: 531.328.0181.02.01  
UNIDAD DE ELECTROCIURGÍA DE USO GENERAL

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3. Accesorios:
- 3.1.3 Pedal monopolar para corte y coagulación, (incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.4 Con función de control bipolar en el mismo pedal, o Pedal bipolar, (incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

Partida 42  
UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL, EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL.  
Clave SAI: 531.341.2479.03.01

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

Partida 40  
Clave PREI: 11795  
Clave SAI: 531.328.0181.02.01  
UNIDAD DE ELECTROCIURGÍA DE USO GENERAL

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3. Accesorios:
- 3.1.3 Pedal monopolar para corte y coagulación, (incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.4 Pedal bipolar, (incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.5 Pedal doble para funcionamientos: monopolares (corte y coagulación) y bipolar (coagulación), (incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

Partida 42  
UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL, EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL.

2204



S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O

~~1~~ 2





**ANEXO No. 1.3**  
**Requisitos para Equipo Médico**

Cl	16244	18655	20830	12190	12189
1	531.941.0580.03.01	531.941.1012.01.01	531.941.1056.00.01	531.941.0273.04.01	531.941.0048.01.01
2	Verificador de ultrasonido ecográfico	Verificador de alta frecuencia ecográfico portátil con modo convencional	Verificador de tratado manual	Verificador de tratado pedáneo-afiliado	Verificador manual para subdósis intravenosa
3	100	9	6	43	20
4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
5	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
6	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
7	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
8	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
9	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
10	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
11	Intermedia	Avanzada	Intermedia	Avanzada	Intermedia
12	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
13	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
14	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
15	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
16	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
17	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
18	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
20	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
21	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
22	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
23	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
24	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
25	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
26	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
27	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
28	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
29	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
30	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
31	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
32	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
33	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
34	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
35	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
36	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
37	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
38	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
39	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
40	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
41	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
42	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
43	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
44	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
45	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
46	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
47	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
48	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
49	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
50	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
51	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
52	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
53	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
54	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
55	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
56	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
57	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
58	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
59	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
60	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
61	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
62	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
63	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
64	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
65	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
66	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
67	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
68	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
69	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
70	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
71	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
72	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
73	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
74	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
75	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
76	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
77	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
78	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
79	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
80	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

1,772

NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
No Req	<b>NO REQUERIDA:</b> Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

Handwritten marks: a blue checkmark and a signature.





No.

DICE

DEBE DECIR:

7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	猴	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Electrónica Médica
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	猴	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Imagen
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocuidia de uso general.	猴	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	90	Quirófano
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portatil. Equipo de rayos x movil.	猴	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Imagen

7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas.	猴	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Electrónica Médica
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	猴	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Imagen

2249  
S-91  
D



DEBE DECIR:

No.	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Quirófano	90
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x movil.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Imagen	90

ANEXO No. 1.4  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Dice:	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
	7	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC.JAL	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC.JAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3
Debe decir:	7	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC.JAL	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC.JAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	0

ANEXO 1.5  
CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

Criterio de Evaluación	Descripción del bien	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o
ANEXO 1.5 CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"	INSTRUCTIVO DE LLENADO	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA  
No. LA-019GYR040-E8-2017

*[Handwritten signature]*

2250



**ANEXO No. 1.7**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

*Handwritten signature/initials*



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presentá daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**





- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

*Handwritten signature/initials*



895

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

896

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO Y NO LIMITATIVO PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre <sup>1</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo <sup>2</sup>

Equipos Accesorio <sup>3</sup>					
Nombre <sup>4</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

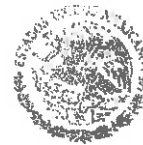
Proceso de adquisición <sup>5</sup>	Contrato número <sup>6</sup>	Financiado por <sup>7</sup>	Domicilio de la empresa <sup>8</sup>	Teléfono de la empresa <sup>9</sup>	Correo electrónico de la empresa <sup>10</sup>

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:





- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

893

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de palets, tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante

Observaciones: (11) \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de los bien(es).**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. \_\_\_\_\_ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc. ), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

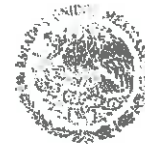
- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	15 fin
13 Médico	14		
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves.



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	16	17	18	Tipo	19	Idioma	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma) (Firma y matrícula) (Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b> 21	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el cumplimiento en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tuvo la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesionalidad
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar los idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

30200

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



**ANEXO No. 1.8**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

904

Unidad Médica (Se deberá Indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre 1	Marca 4	Modelo 5	Número serie 6	Cantidad 7	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino 2	Delegación 3
Nombre de la empresa 8	
Dirección de la empresa 9	
Teléfono de la empresa 10	Correo electrónico de la empresa 11
Procedimiento de adquisición No. 12	Contrato No. 13

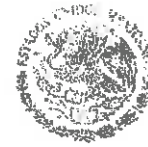
El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.  
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

*[Handwritten signature]*  
Página 66 de 100





908

poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)	
			(Antefirma)		

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



907

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0394**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SECRET

1





**ISM**  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS

**ANEXO No. 1.6**  
**Criterios de Evaluación Técnico Administrativa**

<b>LICITACIÓN:</b>	LA-019GYR040-E8-2017	<b>FECHA:</b>	15 SEPTIEMBRE -2017
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.		
<b>DOMICILIO</b>	PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO		
<b>R.F.C.</b>	IIS 140512 PR5		
<b>TELÉFONO Y FAX</b>	(55)8000 3553		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	licitaciones.gob@ismsalud.com		

**ANEXOS**  
**APROBACIÓN EN SALUD**  
**INFORMACIÓN DE CONTRATOS**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSAS, (ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	6600132050	2011	CHAPTER MX90	FACTURA 0850302256	PARTIDA 42			
DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR, DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSAS, (PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV)					14-926	2014	SISTEMA DE RADIOGRAFIA/FLUOROSCOPIA DIGITAL JUNTA DRI	FACTURA 00094448192	PARTIDA 42			
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV.						EQ. 1	2010	RAYOS X FLUO Y RAYOS X MÓVIL.	FACTURA F01030	PARTIDA 42			
DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV						\$500062526	2016	MONITOR SIGNOS VITALES	0950310538	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.			



INSTITUTO DE SALUD MATERNAL  
**ISM**

Innovación en salud.

5						369525-00	2015	CENTRAL DE MONITOREO	808065327	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
6						C102/2014	2014	CARRO ROJO	0950302467	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
7						EOM01	2013	RAYOS X MOVIL	0950302678	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
8						246477	2011- 2012	ECOCARDIOGRAF O	804707708	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
9						4500019819/ 2015	2015	EQUIPO DE RAYOS "X"	ISM-127-015	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
10						SAMD044	2016	REGISTRO GRAFICO MEDIANTE EL USO DEL POLIGRAFO, EN PROCEDIMIENTOS HEMODINAMICOS, FLUOROSCOPIA MOVIL Y ECOCARDIOGRAFIA.	FACTURA NO. 3078, 3105, 3104, 3103, 3102	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.

ATENTAMENTE

  
CINTHYA SANCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553

<http://www.ismsalud.com/>



ANEXO B.1  
Proposición económica

Procedimiento	LA-191071040-EB-2017	Fecha	Presupuesto				
Nombre o Razon Social del Participante	ISM Innovar Salud México, SAPI de CV	Fecha	Presupuesto				
Partida	COD	Descripción	Cantidad	Presupuesto	Porcentaje de Descuento	Presupuesto con Descuento	Presupuesto con IVA
1	531.055.0024.03.01	Angiografía arco monoplanar.	3	34,440,000.00	48.82%	16,071,488.00	55,285,536.00
2	531.191.0391.03.01	Cáro rojo con equipo completo para reanimación con desbrilador monitor marcapaso.	120	275,000.00	37.12%	102,080.00	20,750,400.00
3	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,494,675.00	60.30%	1,505,495.03	8,920,619.78
4	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	2,293,951.44	57.67%	1,322,921.80	7,768,237.16
5	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03	60.67%	2,605,340.30	15,200,466.56
6	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,094,813.79	53.45%	2,081,777.97	1,813,035.82
7	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	10	3,198,275.66	56.49%	1,806,386.21	13,918,896.54
9	531.324.0201.03.01	Eecocardiografía bidimensional doppler color.	6	4,338,768.63	63.39%	2,746,609.86	9,540,952.00
30	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	380	180,000.00	52.12%	93,816.00	31,026,240.00
31	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	136,206.90	56.35%	76,752.59	2,487,081.10
32	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	239,681.03	17.31%	41,468.78	1,783,730.19
33	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10	6.82%	29,075.29	5,002,377.67
34	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	25	2,037,280.17	13.08%	266,068.79	44,280,284.49
35	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básico.	52	918,060.34	24.65%	226,301.97	35,971,440.24
36	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2° Nivel	12	1,035,760.34	11.28%	119,826.61	11,029,804.71
37	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía gineco-obstétrica tercer nivel.	5	1,286,135.66	15.15%	194,850.16	5,456,447.51
42	531.1.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	34	2,153,935.11	4.59%	96,927.08	69,938,273.02
							TOTAL
							341,216,216.43

SON CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCO CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 45400000.00

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON VALORES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso-21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX.  
Teléfono (55)8000-3553, <https://www.ismhsalud.com/>

S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O

//





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0394**

## **ANEXO 5 (CINCO)**

**"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

11

SIN TEXTO

**PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE.**

**RATIFICACIÓN DE FIRMA EN LA QUE COMPARECIERON LOS SEÑORES CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO TAPIA SIORDIA Y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑON EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

No.	79,160
LIBRO	1694
AÑO.	2017

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

4

0

11

**SIN TEXTO**

**EXTRA**

**EXTRA**





**ERIK NAMUR CAMPESINO**  
NOTARIO 94  
MEXICO, D.F.



**LIBRO NÚMERO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. ---EBS/arr.---**  
**INSTRUMENTO NÚMERO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA. ---**  
**CIUDAD DE MÉXICO, a nueve de octubre del año dos mil dieciséis. ---**

**YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número noventa y cuatro de la Ciudad de México, hago constar: ---**

Que ante mí comparecen los señores **Cinthya Sánchez Rojas** en su carácter de apoderada de **"ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** y **Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañon** en su carácter de apoderados de **"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quienes me exhiben en este acto cuatro tantos en original de un convenio de participación conjunta, de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete. ---

Los comparecientes reconocieron como suyas las firmas que aparecen en dicho convenio, ratificando además su contenido. ---

Un tanto en original de dicho convenio lo agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"A"**. ---

Los tres tantos restantes en original de dicho convenio debidamente certificados los devuelvo a los comparecientes. ---

**PERSONALIDAD**

Que los señores **CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS** en su carácter de apoderada de **"ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** y **FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN** en su carácter de apoderados de **"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna limitada o modificada y que continua vigente, con la certificación que obra anexa al documento agregado al apéndice de este instrumento con la letra **"A"**. ---

**DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN**

**E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE**

**PROCEDENCIA ILÍCITA**

Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*(Handwritten marks and signatures)*

celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y los otorgantes, lo cual también declaran los comparecientes. -----

----- **AVISO DE PRIVACIDAD** -----

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarles el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autorizan a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarles los referidos servicios. Asimismo les informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad. -----

**YO, EL NOTARIO CERTIFICO:** -----

I.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B". -----

II.- Que la representante de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** manifiesta que la sociedad cuenta con cláusula de admisión de extranjeros en sus estatutos sociales pero no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. -----

III.- Que los representantes de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** no me exhibieron la constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que procederé a dar el aviso correspondiente. -----

IV.- Que los comparecientes de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declaran por sus generales ser: -----

**CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS**, [REDACTED], originaria de [REDACTED], lugar donde nació el día [REDACTED], [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] -----

**FRANCISCO TAPIA SIORDIA**, [REDACTED], originario de [REDACTED] [REDACTED] lugar donde nació el día [REDACTED] -----

SISTEMA DE REGISTRO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, PROFESIÓN U OFICIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ERIK NAMUR CAMPESINO  
NOTARIO 94  
MEXICO, D.F.

3

79.160

[Redacted], con domicilio en Avenida [Redacted] en [Redacted]

ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN, [Redacted], originario de [Redacted]

[Redacted], lugar donde nació el día [Redacted]

[Redacted], con el mismo domicilio que el anterior compareciente, [Redacted]

V.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.

VI.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante notario, habiéndome identificado como tal ante los comparecientes.

VII.- Que advertí a los comparecientes el derecho que tienen de leer por sí mismos el presente instrumento, así como que les sea explicado por el suscrito.

VIII.- Que los comparecientes leyeron el presente instrumento y que les expliqué e ilustré de las consecuencias y alcance legal del mismo, por lo que los comparecientes manifestaron su conformidad y comprensión plena con él y lo firmaron el día nueve de octubre del año dos mil diecisiete, mismo momento en que lo autorizo definitivamente.

Doy Fe.

Firmas ilegibles de los señores Cinthya Sánchez Rojas, Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañón.

ERIK NAMUR CAMPESINO.- Firma.

El sello de autorizar.

EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN DOS FOJAS ÚTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN SEGUIDA.

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO PARA "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, EN TRES PÁGINAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DOY FE.

COTEJADO.

EBS/ggv.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, PROFESIÓN U OFICIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

COMISION DE CONTABILIDAD

21





**ANEXO No. 12**

**Medio de Convenio de Participación Conjunta**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV, REPRESENTADA POR CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V, REPRESENTADA POR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Y FRANCISCO TAPIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

**1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51.926, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 198 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 515010-1, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014.**

**EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.**

**1. PODER AMPLIO Y ESPECIAL  
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: 53,624  
FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2014  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 515010-1 FOLIO: 199712  
FECHA: 27 DE MAYO DE 2014.**

**LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:**

**FONSECA VÁZQUEZ FERNANDO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FOVF880125  
VELÁZQUEZ LANDI GABRIELA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VLLNGB880830**

**1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IIS 149512 PR5 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y5460520108.**

**1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92.767 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 227 DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Handwritten initials)*

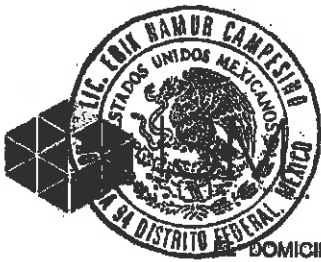
13.10.2020

13.10.2020

CONFIRMADO

DIVISION DE...

---



DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION CUAJIMALPA, CP 95120, CIUDAD DE MEXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSUMOS RELACIONADOS CON ESTOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, LA PRESTACIÓN POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN, MANEJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION CUAJIMALPA, CP 95120, CIUDAD DE MEXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGUN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68618, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 84, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 541719-1 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

KONINKLIJKE PHILIPS N.V.  
PHILIPS RADIO B.V.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMC1507018K6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C3721593101.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 52886 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, NOTARIO PÚBLICO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten initials and marks on the right side of the page.



Handwritten text, possibly a signature or date, located below the top-left stamp.



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

\_\_\_\_\_





NÚMERO 201, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 11710-1 DE FECHA 24 de FEBRERO 2016, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52784.

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACION CON EQUIPO, MATERIALES INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, IMPORTAR Y EXPORTAR EQUIPO MÉDICO, MATERIALES INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, REPARAR, PROVEER MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS AL EQUIPO, MATERIALES INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52784.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

- ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV
- PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V

3.1.2 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019SYR040-E8-2017.

3.1.3 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

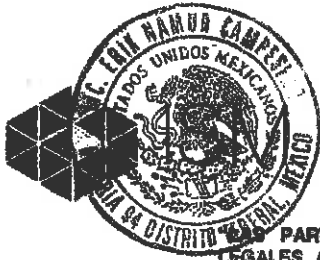
PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553  
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1953/10



**"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTO SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPITULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR049-EE-2017 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:**

**PARTICIPANTE "A": DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LA CONVOCATORIA, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL EN COMÚN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:**

**REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**

- *Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.1, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7.*
- *Propuesta Técnica, de acuerdo al punto 4.2.*
- *Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.*
- *Plazo y condiciones de cargo o devolución del bien, de acuerdo al numeral IV.1.1.*
- *Obras y adecuaciones.*
- *Suspensión y cobro.*
- *Garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo al numeral VII.*
- *Especificaciones técnicas prevista en el Anexo 1.6:*
  - *Rubro 1, "Capacidad del licitante".*
  - *Rubro 2, "Experiencia y especialidad del Licitante".*
  - *Rubro 3, Cumplimiento de contratos y/o pedidos.*
- *Firma de contrato.*
- *En general llevar a cabo las acciones necesarias para la prestación óptima del servicio objeto de la licitación a que se refiere este Convenio.*

**VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES**

**DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.**

**PARTICIPANTE "B": IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DESCRITA, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:**

**REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**

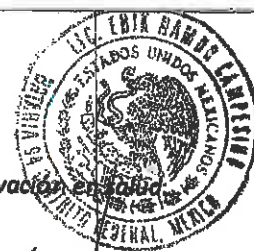
- *Entrega de Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.*
- *Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.2 y 4.1.3.*
- *Visita a instalaciones institucionales, de acuerdo al numeral 5.2.9.*
- *Acto de demostración de las características ofertadas, de acuerdo al numeral 5.2.8.*
- *Tiempos máximos de reparación y atención de fallas, de acuerdo al numeral IV.1.3.*
- *Reporte Técnico, de acuerdo al numeral IV.1.4.*
- *Plazo y lugar de entrega.*
- *Condiciones de entrega.*
- *Capacitación, de acuerdo al numeral III.2.1.*
- *Mantenimiento, de acuerdo al numeral IV.1.*
- *Mantenimiento preventivo, de acuerdo al numeral IV.1.A.*

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5126, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8006 3553  
<http://www.ismsalud.com/>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO





Innovación en Salud

- Mantenimiento correctivo, de acuerdo al numeral IV.1.B
- Mantenimiento mayor, de acuerdo al numeral IV.1.C
- Centros de Servicios, de acuerdo al numeral IV.1.4.
- Especificaciones técnicas previstas en el Anexo 1.6:
  - Rubro 1. "Capacidad del licitante".
  - Rubro 2. "Experiencia y especialidad del licitante".
  - Rubro 3. Cumplimiento de contratos y/o pedidos.
- Firma de contrato.

**VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES**

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA C. CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMIEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-019GYR049-ES-2017, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-ES-2017.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS,

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553  
<http://www.ismsalud.com/>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Innovación en Salud

ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-ES-2017, INCLUYENDO EN SU DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN. ....

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-ES-2017 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DESPUÉS DE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"EL PARTICIPANTE A" -----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
ISM INNOVA SALUD MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ  
BARRAÑÓN  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A.  
DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

FRANCISCO TAPIA SIORDIA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL,  
S.A. DE C.V.

Paseo de los Tamarindos No. 480-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8060 3553  
<http://www.ismsahud.com/>

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO







YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número noventa y cuatro de la Ciudad de México, CERTIFICO:-----

Que los señores Cinthya Sánchez Rojas en su carácter de apoderada de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortíz Barrañon en su carácter de apoderados de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de quienes me cercioré de su identidad, comparecieron ante mí, reconocieron como suyas las firmas que aparecen en este documento, ratificando además su contenido, y manifestaron de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna modificada o limitada, y que continúa vigente con los siguientes instrumentos:-----



A.- "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes instrumentos:-----

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número cincuenta y un mil novecientos veintiséis, de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, otorgado ante la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se constituyó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de [REDACTED] moneda nacional, variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

"...ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO. La Sociedad tiene por objeto:-----

1. La compra, venta, arrendamiento, renta, usufructo, distribución, comercialización importación y/o exportación de equipo médico, mobiliario, instrumental, material de curación, insumos y consumos enfocados al cuidado de la salud, para el sector público y privado.-----
2. La compra, venta, arrendamiento, renta e instalación de equipos médicos e insumos relacionados con estos, así como la reparación y mantenimiento de los mismos.-----
3. La prestación por sí o a través de terceros, de toda clase de servicios de consultoría y logística para la instalación, manejo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos. -
4. Realizar toda clase de negocios, así como la prestación de los servicios de gestión y cobranzas, con todos los actos relacionados con los mismos, de manera enunciativa mas no limitativa, la negociación, recolección y pago.-----
- 5.- Representar o ser agente de cualquier persona física o moral dedicada a cualquier

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

actividad industrial o comercial permitida por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como obtener, adquirir utilizar o disponer de toda clase de títulos, patentes, certificados de invención, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literaria, industrial, artística, o derechos sobre ellos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, así como celebrar contratos de licencias. ---

7. Establecer, poseer, arrendar, operar y en general adquirir cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social; así como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales, incluyendo sus activos o derechos.

8. Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y otorgar préstamos a sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -

9. Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades en las que la Sociedad tenga interés o participación, así como obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -----

10. Garantizar cualquier tipo de obligaciones, propias o de terceros, en cualquier forma, incluyendo constituirse como obligado solidario o fiador, o mediante el otorgamiento de garantías reales o personales, el otorgamiento de avales o la celebración de fideicomisos, o por cualquier otro medio y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción. -----

11. Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real. -----

12. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en propio nombre o en nombre del comitente o mandante. -----

13. Celebrar todo tipo de convenios con el Gobierno Federal o los gobiernos locales o con entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. -----

14. Establecer todo tipo de sociedades y asociaciones, de carácter civil o mercantil, y ser propietaria de las acciones o partes sociales de las mismas, en forma mayoritaria o no, pudiendo tales sociedades o asociaciones ser mexicanas o extranjeras quedando la Sociedad facultada para administrarlas. -----

15. Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones, y la realización de todos los actos procedentes que le corresponden respecto de aquellas sociedades de las que llegara a ser titular de sus acciones o partes sociales. -----

16. Adquirir temporalmente sus acciones en los términos de estos Estatutos Sociales y de conformidad con lo señalado en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que periódicamente emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. -----

17. Participar en toda clase de almonedas, concursos, subastas, adjudicaciones, ofertas y



licitaciones convocadas por los sectores público, privado y social.-----  
18. En general, realizar y celebrar todos los actos jurídicos y operaciones conexas; accesorias; accidentales; derivadas de o relacionados con el objeto social aquí contenido y realizar toda clase de contratos o convenios necesarios o convenientes ya sean civiles, mercantiles, administrativos, judiciales o de cualquier naturaleza legal, que establezcan las leyes para la realización de los objetos establecidos en la presente cláusula.-----

Y de dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es del tenor literal siguiente:-----  
"-----**A S A M B L E A S**-----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- ÓRGANO SUPREMO.** La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y en consecuencia podrá acordar, ratificar y o rectificar los actos y operaciones de ésta, debiendo ejecutar sus resoluciones la o las personas que ella misma designe, o bien, el administrador, el Consejo de Administración, o el Presidente de la Asamblea. Las asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.-----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- DOMICILIO.** Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser celebradas, para tenerse como válidas, en el domicilio social de la Sociedad.-----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS.** Las asambleas generales ordinarias se ocuparán de cualquier asunto incluido en el orden del día, que no esté expresamente reservado a una asamblea general extraordinaria y de lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Éstas se celebrarán cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre del ejercicio social.-----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.** Las asambleas extraordinarias podrán celebrarse cada vez que sea necesario y se ocuparán de cualquiera de los siguientes asuntos;-----

- a) Disolución anticipada de la Sociedad;-----
- b) Aumento o reducción del capital social en la parte fija;-----
- c) Cambio de objeto de la Sociedad;-----
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad;-----
- e) Transformación de la Sociedad;-----
- f) Fusión con otra Sociedad;-----
- g) Escisión de la Sociedad;-----
- h) Emisión de acciones privilegiadas;-----
- i) Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce;-----
- j) Emisión de bonos; y-----
- k) Cualquier otra modificación del contrato social o asunto para los que la ley exija un quórum especial-----

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- CONVOCATORIA.** La convocatoria para la celebración de las asambleas generales de accionistas deberá hacerse por cualquiera de las siguientes personas: -----

- a) El Consejo de Administración; -----
- b) Por cualquier accionista que represente como mínimo el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores y el ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y- ----
- c) Cualquiera de los comisarios de la Sociedad. -----
- d) Así mismo, la minoría que representen por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores, sin que resulten aplicables los porcentajes a que hacen referencia los artículos ciento ochenta y cuatro y ciento noventa y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tendrá el derecho de solicitar que se aplaze por 1 (una) sola vez la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, para dentro de 7 (siete) días naturales siguientes y sin necesidad de nueva convocatoria. -----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.** La convocatoria deberá contener el día, hora y lugar para la celebración de la asamblea, el orden del día a tratar, el nombre, cargo y firma de quien la realice y deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 15 (quince) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, en un periódico de los de mayor circulación del domicilio de la Sociedad. -----

Adicionalmente, la persona que convoque deberá comunicar a los accionistas de la Sociedad, el día, hora y lugar de la celebración de la asamblea conforme a la convocatoria previamente publicada. Dicha comunicación deberá hacerse por escrito enviado vía servicio especial de mensajería con acuse de recibo al domicilio que los accionistas tengan registrado en el libro de registro de acciones o mediante correo electrónico con acuse de recibo y lectura del destinatario con una anticipación de por lo menos de 7 (siete) días naturales a la celebración de la asamblea. -----

En el caso de una segunda o ulterior convocatoria, deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 7 (siete,) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, debiéndose seguir el mismo procedimiento antes señalado, y se indicará además la razón por la que no se llevó a cabo la asamblea en primera convocatoria. -----

No será necesaria la convocatoria cuando se encuentren reunidas la totalidad de las acciones desde el momento de la instalación de la asamblea y hasta el momento de su terminación, y bajo este supuesto, se podrá tratar cualquier asunto en dicha Asamblea, aun asuntos no incluidos expresamente en el Orden del Día. -----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA ORDINARIA.** Para que una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo





menos el 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) del capital social con derecho a voto, y deberá estar presente cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. Se requerirá de unanimidad en las votaciones para la resolución de los asuntos que versen sobre las siguientes materias: -----

- a) Cambio de objeto de la Sociedad; y -----
- b) Política de dividendos. -----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.** Para que una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo menos, el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de las acciones representativas del capital social con derecho a voto y deberá estar representado cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por el voto a favor de las acciones que representen la mitad del capital social con derecho a voto, de conformidad con el artículo ciento noventa de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- ACREDITACIÓN.** Los accionistas podrán concurrir a las asambleas personalmente o por apoderado general o especial. En el último caso bastará una carta poder simple firmada ante 2 (dos) testigos. No podrán ser apoderados, los consejeros, el comisario, el Director General, ni los gerentes. Cuando 2 (dos) o más personas fueren copropietarias de un certificado de acciones, para poder ser representados y votar en la asamblea, tendrán que nombrar representante común entre ellas. -----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.** Será presidente de la Asamblea el presidente del Consejo de Administración, o en su defecto, la persona que nombren los accionistas en el acto. Será secretario de la asamblea el del propio Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que nombre quien presida la asamblea. -----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- CÓMPUTO DE LAS ACCIONES. ACTA DE ASAMBLEA.** Antes de instalarse la asamblea general, quien deba presidirla nombrará 1 (uno) o 2 (dos) escrutadores que harán el cómputo de las acciones representadas en ella teniendo a la vista los asientos del libro de registro de acciones, el o los escrutadores formularán una lista de asistencia de los accionistas presentes o representados, con mención del número de acciones que cada uno represente, harán firmar dicha lista a los interesados, y certificarán su exactitud al calce. -----

En caso de que no existan escrutadores, dicha función competará al secretario de la

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

asamblea. -----

Hecho constar por el o los escrutadores que haya quórum, el presidente declarará instalada la asamblea y se procederá a tratar los puntos del orden del día. -----

De toda asamblea, se levantará un acta que consignará a la letra las resoluciones adoptadas y será autorizada por el presidente y por el secretario. Las copias certificadas, certificaciones o extractos que se extiendan de las actas de asamblea o de consejo, serán autorizadas por el presidente y el secretario del Consejo de Administración. -----

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- RESOLUCIONES FUERA DE ASAMBLEA.** Para el caso de que los Accionistas de la Sociedad tomen resoluciones fuera de Asamblea, se requerirá el voto unánime de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, para que tengan plena validez como si hubiesen sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente siempre que se confirmen por escrito...". -----

II.- **PODER.-** Por instrumento público número cincuenta y tres mil seiscientos veinticuatro, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, otorgado ante el licenciado Patricio Garza Bandala, titular de la notaría número dieciocho de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, de la que es titular la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil catorce, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderada de la sociedad a la señorita **ANDREA CARDOSO PREGO** y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente:-----

"-----**A N T E C E D E N T E S**-----

II.- **ASAMBLEA.-** Que con fecha nueve de diciembre de dos mil catorce se celebró una Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad de referencia... y transcribo a continuación:-----

"ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. -----

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**-----

**DICIEMBRE 9 DE 2014**-----

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 9 de diciembre de 2014 se reunieron en el domicilio social de ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. de C.V... -----

En vista de la certificación del Escrutador, y con base en lo establecido en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO de los Estatutos Sociales de ISM, así como lo preceptuado en el

A handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page. To its right is a circular stamp, partially visible, which appears to contain some illegible text or a logo.



artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de encontrarse presentes la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la SOCIEDAD, no obstante no haberse publicado convocatoria alguna para esta Asamblea.

Una vez realizado lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario diera lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. ... otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.

II. Designación de Delegados Especiales. Resoluciones al respecto.

Con la anuencia de los presentes, se procedió a desahogar el orden del día de la siguiente forma:...

Una vez analizada dicha propuesta, los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES...

"TRES. Se acepta y aprueba el otorgamiento de poderes en favor de la Srita. ANDREA CARDOSO PREGO a quien ISM le otorga los siguientes poderes, para que los ejerza de manera individual:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

El poder en referencia incluye enunciativa y no limitativamente facultades para:

a) Interponer y desistirse de toda clase de recursos y juicios, aún el de amparo;

b) Transigir;

c) Comprometer en árbitros;

d) Absolver y articular posiciones;

e) Recusar;

f) Recibir pagos; y

g) Presentar denuncias y querellas, desistirse de éstas últimas otorgando el perdón y actuar como coadyuvante del Ministerio Público.

B) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

C) PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR, emitir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9° (noveno) y 10° (décimo) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y designar a las personas facultadas para

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

realizar dichos actos; para abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a las personas que giren en contra de las mismas, contando con todas las facultades generales y especiales que requiera conforme a la ley y a la práctica bancaria. -----

D) PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL, pudiendo actuar como representante legal de la misma, ante toda clase de autoridades y tribunales de trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje o de Conciliación, ya sean Municipales, Locales o Federales, ante toda clase de sindicatos, así como ante cualquier otra autoridad relacionada con dicha materia con el carácter de funcionarios (así) y con las facultades necesarias para tomar decisiones en el caso de llegar a un convenio con los trabajadores, conforme lo disponen los artículos once, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y seis, ochocientos noventa y cinco y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. -----

E) PARA EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD EN EL ÁREA LABORAL, con las facultades más amplias de dirección y representación, para concurrir en su nombre a los conflictos y procedimientos laborales, a la etapa conciliatoria y celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos, pudiendo agotar todas las etapas del procedimiento laboral, en los términos que disponen los preceptos legales antes citados de la Ley Federal de Trabajo y demás relativos y aplicables. -----

F) PODER PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES generales o especiales a terceros, incluso aquellos relacionados con actos de dominio o con la suscripción u otorgamiento de cualquier título de crédito. -----

G) PODERES ESPECIALES, para que en representación de la SOCIEDAD comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizada, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realicen y lleven a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo los apoderados intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial obre (así) los productos y servicios que otorga la SOCIEDAD poderdante, realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta, hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación presentada hasta la adjudicación, firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page, including a blue signature, a black signature, and a double line.





9

de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo los apoderados designados facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de la SOCIEDAD poderdante con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia." ...

-----CLÁUSULAS-----

TERCERA.- La señorita Andrea Cardoso Prego, como delegada especial de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, cuya acta ha quedado protocolizada, estando expresamente facultada para ello, en representación y por cuenta de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, confiere en favor de SÍ MISMA ... los poderes que respecto de ellos se contienen en el acta protocolizada, cuyo texto se tiene aquí por reproducido literalmente..."-----

III.- PODER.- Por instrumento público número noventa y dos mil setecientos sesenta y siete, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, otorgado ante el licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría número doscientos veintisiete de la Ciudad de México, se hizo constar el poder especial que otorgó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...hago constar EL PODER ESPECIAL que otorga "ISM INNOVA SALUD MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo "LA PODERDANTE", representada por la señora Andrea Cardoso Prego, a favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS, en lo sucesivo "LA APODERADA", para que lo ejercite al tenor de la siguiente:-----

-----CLÁUSULA-----

UNICA.- "LA PODERDANTE" confiere a "LA APODERADA", poder especial para que en su nombre y representación comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizadas, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realice y lleve a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo "LA APODERADA" intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo; firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial sobre los productos y servicios que otorga

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

A

C

11

"LA PODERDANTE"; realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta; hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación, presentada hasta la adjudicación; firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo "LA APODERADA" designada facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de "LA PODERDANTE" con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia." -----

**B.- "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** -----

**I.- CONSTITUTIVA.-** Por instrumento público número sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, otorgado ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos cuarenta y un mil setecientos diez guión uno, el día veintiocho de agosto de dos mil quince, se constituyó "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de diez mil pesos, moneda nacional, variable ilimitado y teniendo por objeto: -----

**OBJETO** -----

**SEGUNDA.-** El objeto de la Sociedad será: -----

- I. Adquirir, comercializar, vender, distribuir, suministrar, proveer en general, llevar a cabo toda actividad comercial en relación con equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos. -----
- II. Importar y exportar equipo médico, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos. -----
- III. Reparar, proveer mantenimiento y/o servicios al equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios a los que se refieren los numerales anteriores. -----
- IV. Adquirir acciones, partes sociales o participaciones en cualquier tipo de negocio, o asociación al momento de su constitución o de entidades existentes, así como vender o transferir dichas acciones o partes sociales; -----
- V. Actuar como agente, comisionista, representante de todo tipo de personas físicas o morales, sujeto a las disposiciones legales aplicables; -----



VI. La celebración de contratos de administración, suministro, mantenimiento, arrendamiento, compraventa, actos traslativos de dominio o cualquier otro que se relacione con o derive de las actividades propias de su objeto social, con tecnología o conocimiento propio o a través de licencias, de forma independiente o conjunta con otros inversionistas.

VII. La emisión, suscripción, endoso o garantía de todo tipo de títulos de crédito y obligaciones, ya sean asumidas por la Sociedad o por terceros, y la celebración de todo tipo de operaciones de crédito.

VIII. Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, marcas industriales o comerciales, así como nombres o denominaciones industriales o comerciales, patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación y cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

IX. La ejecución de cualquiera y todos los actos y negocios jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles, comprendiendo la celebración de toda clase de contratos de la índole que fueren necesarios para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.

X. La adquisición o el uso por cualquier título legal de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales sujetándose en su caso a los permisos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de cualquiera otra dependencia o entidad de gobierno que sean requeridos por la ley.

XI. Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento de los objetos de la Sociedad, así como constituirse en garante de terceros, en la forma que juzgue conveniente ya sea a través del otorgamiento de garantías tales como avales, fianzas, hipotecas o de cualquier otra naturaleza.

XII. En general, realizar cualquier acto o actividad para cumplir con los objetos sociales anteriores...

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-

“...**ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS**...”

**NOVENA.-** Las Asambleas de Accionistas, por su naturaleza, serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea General de Accionistas, convocada y reunida de acuerdo con las formalidades establecidas en los estatutos sociales y en la ley, constituye la autoridad suprema de la Sociedad y representa a todos los accionistas. Sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas obligan a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y a los disidentes, sujeto a los derechos que les concede la Ley.

**DÉCIMA.-** Las Asambleas de Accionistas deberán celebrarse en el domicilio social, previa convocatoria que para tal efecto se expida en los términos de la cláusula décima cuarta de los estatutos sociales.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las Asambleas Ordinarias, por su rango, serán aquellas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellos otros asuntos que se incluyan en la Orden del Día de la misma, que de acuerdo con la ley o los estatutos sociales no estén expresamente reservados para la competencia de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas. -----

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Por lo menos una vez al año se celebrará una Asamblea Ordinaria de Accionistas dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, debiéndose tratar los siguientes asuntos: -----

- a) Discutir, aprobar o modificar el INFORME FINANCIERO, preparado por los Administradores, en los términos del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
- b) Analizar el informe rendido por el Comisario sobre la información financiera de la Sociedad presentada por los Administradores. -----
- c) Determinar la aplicación de los resultados que refleje el INFORME FINANCIERO. ----
- d) Nombrar o ratificar a los Administradores y a los Comisarios. -----
- e) Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y a los Comisarios. -----

**DÉCIMA TERCERA.-** Las Asambleas Extraordinarias, por su rango, serán aquellas convocadas para discutir y resolver cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles:-----

- a) Disolución anticipada de la Sociedad.-----
- b) Aumento o reducción del capital social. -----
- c) Modificación de los objetos sociales. -----
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad.-----
- e) Transformación de la Sociedad. -----
- f) Fusión o escisión de la Sociedad. -----
- g) Modificación de los estatutos sociales. -----
- h) Emisión de acciones privilegiadas, de voto limitado y especiales.-----
- i) Cancelación o amortización y expedición de acciones de goce. -----
- j) Emisión de bonos, obligaciones o bonos hipotecarios.-----
- k) Cualquier otro asunto que deba ser resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con la ley o lo dispuesto por los estatutos sociales. -----

**DÉCIMA CUARTA.-** Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán ser hechas indistintamente por el Administrador Único o, según sea el caso, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, o por el Comisario, sin perjuicio de los derechos que otorga la ley a los accionistas para obtener su publicación judicial. -----

Las convocatorias serán publicadas de conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles por lo menos quince días naturales antes de la fecha de la





Asamblea.

Las convocatorias indicarán el día, hora y lugar de la Asamblea, así como el Orden del Día y las firmas de quienes las hicieren. Los accionistas pueden omitir el requisito de la publicación de la convocatoria si al momento de la votación de un determinado asunto, la totalidad de las acciones que representen el capital social se encuentran presentes o representados en la Asamblea.

En la publicación de la segunda convocatoria, como resultado de no haberse obtenido quórum en la primera, se precisará dicha circunstancia y se cumplirán las mismas formalidades. Dicha publicación se realizará, por lo menos cinco días naturales antes de la fecha de la Asamblea.

**DÉCIMA QUINTA.-** Tendrán derecho de asistir y participar en las Asambleas los titulares de las acciones, o sus representantes correspondientes, que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas que lleve la Sociedad.

Al inicio de la Asamblea, el representante de un accionista deberá acreditar su calidad ante la persona que funja como Secretario del Consejo de Administración o ante el Secretario de la Asamblea, mediante la exhibición de un poder general, especial, o carta poder simple, firmada por el accionista representado de la Sociedad.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cualquier accionista estará en aptitud de depositar sus acciones en un banco o institución comercial de reconocida solvencia, circunstancia que deberá notificar al Administrador Único o al Secretario del Consejo de Administración, según sea el caso, vía correo electrónico, telefax, telégrafo o por carta, indicando el número de acciones depositadas, su identidad y el nombre del representante, en su caso, autorizado para asistir a la Asamblea y votar las acciones depositadas.

**DÉCIMA SEXTA.-** La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Asamblea convocada por primera ocasión ésta se repetirá y la Asamblea podrá celebrarse con cualquier número de acciones que se encuentren presentes o representadas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones, que según sea el caso, se encuentren presentes o representadas en las Asambleas.

**DÉCIMA OCTAVA.-** La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del setenta y cinco por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la asamblea convocada por primera ocasión, la convocatoria se repetirá las veces que sea necesario a

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

efecto de que no menos del cincuenta por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentren presentes o representadas. -----

**DÉCIMA NOVENA.-** Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de los titulares cuando menos del cincuenta por ciento de las acciones que integren el capital social. -----

**VIGÉSIMA.-** No obstante lo dispuesto en las Cláusulas anteriores, de conformidad con el segundo párrafo del artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán tomar resoluciones fuera de Asamblea, por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, mediante una resolución por escrito en la que se contenga en forma precisa el texto de la resolución de que se trate. El Administrador Único, o en su caso, el Secretario del Consejo de Administración, será responsable de recabar las firmas de todos los Accionistas y de asentar la resolución que se haya aprobado unánimemente en el Libro de Actas de la Sociedad. Las resoluciones que se adopten conforme a lo dispuesto en esta Cláusula tendrán la misma fuerza que si se hubieren tomado en Asamblea. -----

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las actas de las Asambleas se transcribirán en el libro correspondiente y serán firmadas por las personas que hubiesen figurado como Presidente y Secretario igualmente, si así lo desean, por el Comisario o Comisarios que asistieren. --

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** El Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, deberán presidir las Asambleas Generales de Accionistas, en su ausencia, o por así resolverse en su caso, presidirá la persona que sea designada por la Asamblea. -----

El Secretario del Consejo de Administración actuará con tal carácter en las Asambleas de Accionistas y en su ausencia, o si no hubiere Consejo de Administración, desempeñará la posición la persona que sea designada por la propia Asamblea. -----

El Presidente seleccionará entre los accionistas o representantes de éstos que se encuentren presentes uno o más escrutadores. Como regla general la votación será económica o bien, será nominal sólo cuando los tenedores de por lo menos el veinticinco por ciento del capital social así lo soliciten, los votos se realizarán por levantamiento de mano. -----

**VIGÉSIMA TERCERA.-** En las Asambleas de Accionistas, cada acción tendrá derecho a un voto. Si dos o más personas fueren propietarias proindiviso de una acción, deberán designar un representante común. Si no lo hicieren, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo ciento veintidós de la Ley General de Sociedades Mercantiles...". -----

**II.- PODER.-** Por instrumento público número cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, otorgado ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de



México, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderados de la sociedad a los señores FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN, y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -

"...hago constar:-----

**LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince... así como de otorgar diversos poderes.-----**

**-----ANTECEDENTES-----**

**III.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA...-----**

"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.-----

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Noviembre de 2015.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), siendo las 09:00 (nueve) horas del día 13 de Noviembre de 2015, los accionistas de la Sociedad, mediante sus representantes mencionados más adelante, se reunieron en las oficinas de la Sociedad para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas...-----

En virtud de la certificación anterior y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin necesidad de la convocatoria respectiva, así como válidas las resoluciones que durante la misma se adoptasen por encontrarse representada la totalidad del capital social, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.-----

A continuación el Presidente propuso a los accionistas la siguiente:-----

**-----ORDEN DEL DÍA:....-----**

**2. Otorgamiento de Poderes;...-----**

La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó la anterior Orden del Día, cuyos puntos se procedieron a desahogar:....-----

**2. Otorgamiento de poderes.-----**

Con relación al segundo punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea el otorgamiento de diversos Poderes Generales y Especiales.-----

Después de deliberar ampliamente el punto que antecede, la Asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:....-----

**-----RESOLUCIONES (así)...-----**

SEGUNDA.- Se otorga un Poder Especial para Actos de Administración a favor de los señores... Francisco Tapia Siordia... Alejandro Alberto Ortiz Barrañón... con las

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

facultades y limitaciones que más adelante se detallan: -----  
 A. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Para que participen en el o los concursos y licitaciones públicas convocados por cualquier dependencia, entidad u organismo perteneciente a la Federación, los Estados de la República o sus Municipios, empresas de participación estatal, organismos públicos descentralizados o desconcentrados, así como instituciones de educación, centros de investigación, fundaciones, etcétera, para la adquisición de bienes o servicios que manufacture, produzca, distribuya o preste a la Sociedad. El poder en cuanto a su objeto se otorga de manera amplia y en cuanto a sus facultades se otorga en la forma y términos previstos por los párrafos primero y segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Estados de la República, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran poder o cláusula especial en términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento. En consecuencia, los apoderados quedan facultados para presentar y firmar cartas de interés, cotizaciones, firmar ofertas, pedidos, propuestas, cartas de garantía o cualesquier otro documentos (así que sean necesarios durante el proceso de licitación (entre los que se encuentran de forma enunciativa, más no limitativa, actas, presentación de garantías, así como también para tramitar cobros, expedir recibos, contra recibos, facturas, cotizaciones, presupuestos y demás documentos relacionados con la compraventa o enajenación de los bienes o servicios que vende y presta la empresa poderdante, pudiendo también asistir, entre otros, a las juntas de aclaraciones, a los actos de apertura de proposiciones, recibir fallos, incluyendo la facultad para la firma de los contratos que se deriven de dichos procesos licitatorios)-----

Los poderes antes mencionados, se otorgan con las siguientes limitaciones:-----

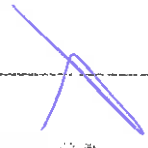
- i) Solo podrá ser ejercido por cualesquiera dos de los apoderados designados, o bien, por un apoderado de manera conjunta con cualquiera otro apoderado con las mismas o más amplias facultades. -----
- ii) El poder anteriormente descrito tendrá una vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), o antes si es revocado con antelación a dicha fecha. -----
- iii) Los apoderados aquí designados, deberán rendir a la empresa poderdante, cuando ésta así lo solicite, el o los informes, respecto de los actos que en el ejercicio de tales facultades llevara a cabo...-----

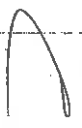
-----CLÁUSULAS...-----


SEGUNDA.- Consecuentemente, en los términos del acta materia de la presente protocolización... formaliza los siguientes acuerdos:...

E).- El otorgamiento en favor de los señores... FRANCISCO TAPIA SIORDIA... ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN... de los poderes descritos en el acta de

-----











17

asamblea que mediante este instrumento se protocoliza...". -----

Lo anterior consta en el instrumento público marcado con el número **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA**, de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, otorgado ante mí. Doy fe. -----

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil diecisiete. -----

EBS/jlm

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten initials]*



**SIN TEXTO**

---

*[Handwritten signature]*

RELACION DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES



A) PERSONALMENTE A:

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....

B) LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN SE IDENTIFICARON CON:

- 1.- SEÑOR FRANCISCO TAPIA SIORDIA, CON PASAPORTE No. [REDACTED] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 2.- SEÑOR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN, CON PASAPORTE No. [REDACTED] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 3.- SEÑORA CINTHYA SANCHEZ ROJAS, CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NO. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- 4.- .....
- 5.- .....

  
ERIK NAMUR CAMPESINO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE PASAPORTE Y NÚMERO DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

*A*  
*[Handwritten marks]*

SIN TEXTO

✓





El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Economía, tiene el honor de saludar a usted y a su familia, y de agradecerle su confianza y apoyo en el desarrollo del país.

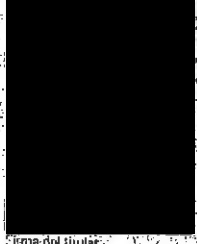
El presente es un documento que acredita la información que usted ha proporcionado en el momento de solicitar el pasaporte, y que será utilizada para la emisión del mismo.

Este documento es válido por un periodo de 90 días hábiles a partir de la fecha de expedición.

Atentamente,  
 Lic. Enrique Campos  
 Secretario de Economía

PASAPORTE

Estados Unidos Mexicanos



Nombre: [Redacted]  
 Apellido: [Redacted]  
 Fecha de nacimiento: [Redacted]  
 Lugar de nacimiento: [Redacted]  
 Fecha de expedición: [Redacted]  
 Fecha de caducidad: [Redacted]

Passaporte No.: [Redacted]  
 Tipo: [Redacted]  
 Vigencia: [Redacted]

Firma del titular: [Redacted]

Nombre del titular: [Redacted]

[Large black redaction box covering the bottom section of the passport document]

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE PASAPORTE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

*(Handwritten blue scribbles)*

SIN TEXTO



En caso de que el titular de este pasaporte requiera de asistencia consular o de representación diplomática o consular mexicana, más cercada

SECCION DE EMBAJADA MEXICANA  
PASEOS DE REFORMA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
EN LOS PASEOS DE REFORMA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Nombre:

Dirección:

Entidad Federativa:

C.P.:

Teléfono:

DIRECCION DE PASAPORTE Y VISA

EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dirección:

Entidad Federativa:

C.P.:

Teléfono:

ESTI... HONORABLE VILLO...  
PASEOS DE REFORMA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSULADO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PASAPORTE

Estados Unidos Mexicanos

Tipo:  Clave del país de expedición

Clave del país de expedición

Pasaporte No.

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

No. de Pasaporte

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE PASAPORTE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
Domicilio: [REDACTED]  
Clave de elector: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED] Año de registro: [REDACTED]  
Estado: [REDACTED] Municipio: [REDACTED] Sección: [REDACTED]  
Localidad: [REDACTED] Emisión: [REDACTED] Vigencia: [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SIN TEXTO